



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

**ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 58, DE FECHA 23
DE MAYO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas veintiún minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Yandry Gustavo Brunner Ardila, Mercedes Diminich Sousa, Susana González Rosado, Amada Coronel Vega alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar, María Molina Crespo y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número cincuenta y ocho señalada para el día de hoy miércoles veintitrés de mayo de dos mil doce, siendo las diez horas veintiún minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: ausente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: presente; Coronel Vega Amada, Alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: ausente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes seis Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, por parte del Asambleísta Fernando Cáceres;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

2.- Conocimiento del informe de los asesores de la Comisión sobre los proyectos de Ley de Tierras y Territorios; y,

3.- Conocimiento del proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, presentado por el Asambleísta Jaime Abril.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dice: “Muchas gracias Albita, por favor continuemos con el orden del día, quiero antes de dar paso a la presentación planteada y solicitada por escrito por el Asambleísta Fernando Cáceres, que está en el punto primero, y lo va a hacer la presentación el doctor, le voy a pedir que sea lo más cortito, cuánto tiempo más o menos estaría, está bien, entonces continuemos con el primer punto Albita por favor”

La señorita Secretaria en esta instancia dice: “El primer punto del orden del día señalado para el día de hoy es la presentación del informe del Proyecto de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios por parte del asambleísta Fernando Cáceres”.

El ingeniero Luis Álvarez delegado del Asambleísta Fernando Cáceres en su intervención manifiesta: “Muchas gracias señora Presidenta, señores Asambleístas espero estar a la altura de quien debía hacer la presentación, el Asambleísta Cáceres por la provincia de Cotopaxi, en todo caso va a hacer una presentación muy corta y no más de diez minutos, muchas gracias. Los antecedentes de la Ley evidentemente sino estamos siempre basados en nuestro gran paraguas que es la Constitución de la República y el artículo 134 fundamentalmente, para que en base al cual se presentó el oficio de 19 de marzo, con este proyecto que ha sido trabajado algunos meses durante el 2010 y el 2011 como estamos manifestando a continuación, tenemos el objetivo central fundamentalmente es sostener e incrementar la producción agropecuaria, mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana; y nunca perder de vista que la base, el objetivo fundamental es la plena soberanía alimentaria. El problema de alimentos en el mundo y en el país tiene es un tema tan sensible que merece todo el tiempo necesario. Estamos diciendo que se sugiere mecanismos adecuados de redistribución de tierras improductivas en propiedad del Estado. El artículo 282 evidentemente hemos textualizado por que no podemos salirnos de este marco referencial, la normalización y uso, del uso y acceso de la tierra que debe cumplir función social y ambiental. Tenemos que prohíbe el latifundio y la concentración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

de la tierra y la regulación del uso y manejo del agua de riego para producción de alimentos bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. Vamos luego a explicar rápidamente cada uno de estos conceptos. El artículo 3 de la Ley de Soberanía Alimentaria siempre debe estar vigente porque este va a ser el mecanismo, están dichos ya los mecanismos, que debemos continuar, que debemos seguir para establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra, desincentivar la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de redistribución de la tierra. Manifiesta igual el número seis de la LORSA (Ley de Soberanía Alimentaria) que el uso y acceso a la tierra debe cumplir con la función social y ambiental. La función social textualmente de la tierra implica textualmente generación de empleo, redistribución equitativa de ingresos, utilización productiva y sustentable de la tierra; y la función ambiental de la tierra pues implica que esta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Hemos puesto en negrilla que permita conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas porque el Asambleísta Cáceres ha hecho una propuesta del primer proyecto piloto en el país que es la descontaminación de la cuenca alta del Cutuchí y esto tiene muchísima relación con las ocho demarcaciones hidrográficas que vienen en el cronograma de trabajo a cargo del SENAGUA. La LORSA igual manifiesta que la regulación de régimen de propiedad de la tierra debe permitir el acceso equitativo a esta, estamos privilegiando a los pequeños productores y a las mujeres productoras jefas de familias. Se definirá el latifundio, su extensión, el acaparamiento y concentración de tierras, establecerán procedimientos para su eliminación y determinarán los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental. Se debe dejar estableciendo claramente los mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades. Hay que respetar en base al adecuado estudio técnico, el uso y vocación agropecuaria de las tierras sin tener información actualizada sino del censo del año 2000, cualquier intento en este sentido va a tener siempre una base no muy sustentable. Estamos en este proyecto dice que se limitará también la expansión de tierras urbanas, en áreas urbanas perdón, en tierras de uso de vocación agropecuario y forestal y el avance de la frontera agrícola, siempre con nuestro gran paraguas el 409 de la Constitución de la República. La estructura del proyecto, muy simplificada tiene 63 artículos, tres disposiciones generales, tres transitorias y una derogatoria. Hemos presentado como lo que corresponde una Ley Orgánica de Tierras y Territorios están definidos unos principios generales, unos objetivos, las políticas estatales en materia de tierras. La administración de política de tierras tiene que estar textualizada, tiene que haber claras reglas del juego, no podemos dejar improvisación para reglamentos, ni subjetividades a futuro. El régimen de regularización y control de la tenencia y uso de la tierra, vamos a ampliar en dos minutos cada uno de esos temas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

procedimientos en materia agraria. El capítulo quinto, afectaciones, el sexto que es otro muy importante territorios ancestrales y pueblos y nacionalidades y séptimo jurisdicción y controversias. Ahora nuestra presentación es un poco no contextual sino dejando inquietudes, queremos hacer una invocación, un pedido a todos quienes conforman esta importantísima Comisión y luego a los sectores involucrados que van a ser consultados. Lo que tenemos tratemos de conservar y mejorar el país megadiverso con una ubicación geográfica privilegiada permitiendo una producción agrícola diversificada, una cantidad de pisos climáticos fuera de lo común que viabiliza gran variedad de productos pero sin catastros igual seguiremos elucubrando la mayoría de decisiones que podamos tomar. El sector agropecuario históricamente reconocemos que ha subsidiado los alimentos baratos para las ciudades, manteniendo y consolidando la pobreza en las zonas rurales productoras, esta es la oportunidad entonces de pagar esta deuda generacional del Estado frente a los productores del campo. ¿Qué requiere el Ecuador? El Ecuador requiere a nuestro modesto criterio leyes no punitivas, sino que incentiven y fomenten la agroproducción, garantizando alimentos sanos, oportunos y suficientes para los ecuatorianos. Siendo un país pequeño el Ecuador con alta densidad demográfica, requiere de un sector más fuerte del que se tiene como garantía de la soberanía alimentaria. Se necesitan sistemas de producción que no solo aprovechen sino que optimicen las características productivas únicas que tenemos. Existen extensiones de tierra improductivas que precisan de incentivos, inversión y capacitación para ponerla a producir, de acuerdo a su ubicación merecerá, no es lo mismo una extensión improductiva en la sierra, en la costa o en el oriente. La función social natural de la tierra con vocación productiva es la de producir, aquí hemos hecho esta repetición de producción y producción porque es para hacer énfasis precisamente para producir alimentos para ecuatorianos como bienes de exportación generadores de divisas para una economía dolarizada. Quisiera detenerme un segundo nada más en informar que bienes de exportación, por ejemplo con la inauguración del aeropuerto internacional del Cotopaxi este momento hay intención de compra de Manaos de cuatro contenedores de 40 pies semanales de legumbres y hortalizas congeladas, pulpa de fruta, flores y camarones; es decir nuestra mentalidad es además de autosuficiente, es tener esos excedentes para exportar, aprovechando precisamente la economía dolarizada, además es justo reconocer que muchas de tierras comunitarias no están cumpliendo con su función social natural, razón por la que se encuentran en una evidente necesidad de que sean intervenidas con impulso productivo, nada de irrationalidades, sino previo análisis técnico. La reagrupación del minifundio son temas coincidentes con los cinco proyectos, ha sido importantísimos el recalcar en que de las 5 leyes tiene que salir una no muy buena, sino excelente y esto es precisamente el material de trabajo en donde coincidimos los proyectos. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

erogación del minifundio, buscando la unidad familiar productiva lo que está dicho en las leyes este momento. La elaboración del catastro nacional de tierras es imprescindible para tratar con fundamento este tema, los datos de hace doce años no nos permiten tener un pronunciamiento y una aprobación de una ley que sea en el tiempo eficiente ni que responda a la realidad nacional. En el tema del latifundio se manifiesta en este proyecto que se requiere una definición técnica sostenible y sustentable. La adjudicación de tierras del Estado debería ser a través de concurso de propuestas viables, no deberían ser improvisaciones como en el pasado en donde el grupo que más presiona tiene mayor extensión del territorio, sino que las mejores propuestas productivas presenta y justo esas propuestas serán acompañadas y respaldadas del crédito, asistencia técnica, y todo lo que requieran para que empiecen a ser productivas. Se tienen que ganar en definitiva, el que quiere que se le adjudique las comodidades que quiera que quiera que se les adjudique, vendan el mejor proyecto. Se habla de democratizar el acceso a la tierra, cuando lo recomendable sería hablar del derecho al acceso a la tierra. Debería establecerse que el término tierra para efectos de esta Ley se refiere a aquellos espacios con vocación, aptitudes y condiciones para la producción agropecuaria, demás está manifestar que si hablamos de las estribaciones de las cordilleras andinas donde estamos haciendo un trabajo precisamente con los cañicultores, pues, 20 hectáreas, 30 hectáreas, 100 hectáreas, que aparentemente podría ser un latifundio en otros sitios apenas son aprovechable a en un 10 o 15 o 20% para sembrar su caña, por lo tanto aptitudes y condiciones para la producción agropecuaria son muy particulares en cada zona geográfica. Hay temas muy sensibles, en nuestro artículo 6 de la propuesta de ley decimos que la función social y ambiental debe, para que la propiedad sea garantizada por el Estado ecuatoriano, deberá cumplir su función social y ambiental. Función social está dicho en las disposiciones legales vigentes función social es la generación de empleo en toda la cadena productiva como una forma de redistribución de ingresos y la utilización productiva y sustentable de la tierra. Función ambiental se entenderá cumplida cuando no existe un incumplimiento deliberado de la normativa ambiental aplicable, temas muy sensibles que tienen que ser profundamente analizados. Nosotros en el artículo 8 de la propuesta del proyecto de Ley se dice que latifundio se considera a los terrenos con aptitud agropecuaria que con extensión monopólica de tierra y teniendo condiciones apropiadas especialmente riego, mantiene inactiva su capacidad productiva plena, por ser explotado deficientemente ya sea por abandono, uso inadecuado de los recursos naturales, baja capitalización intencional, bajo nivel tecnológico atribuible al propietario produciendo concentración o acaparamiento. Se trata de hacer un aporte, se trata de dar un material para la reflexión y obtener la mejor Ley de todas las que el país ha tenido hasta el momento sin incendiar el país como está sucediendo en Perú, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Bolivia este momento que están tratando justamente este tema tan crítico. Latifundios productivos está muy bien se podrían abrir decimos que continúen mediante una socialización de al menos 10% de acciones porque no hacerles una invitación y tenemos muy buenas aperturas de parte de grupos organizados de latifundios productivos. En la propuesta en el artículo 8 se considera minifundio la unidad de explotación de tierras rurales cuya superficie no permite emplear mano de obra o capacidad productiva plena de la capacidad de la familia campesina, generar un excedente agropecuario, comercializable u obtener ingresos suficientes para cubrir las necesidades vitales de la familia. Hay temas sensibles como pagos por expropiación que deberían ser de acuerdo a los avalúos catastrales, de allí nueva insistencia en que el catastro debería arrancar en paralelo a la tramitación de esta Ley. El impuesto sobre la tierra es una materia tan delicada que merece un análisis integral muy mesurado sin prejuicio del hecho de que el artículo 135 de la Constitución faculta al Presidente de la República exclusivamente crear, modificar o suprimir impuestos. Nuestro proyecto que propone finalmente, estamos por concluir, incentivar la producción de alimentos siempre para garantizar la soberanía alimentaria, generar excedentes de bienes de exportación, somos países dolarizados, país dolarizado y debemos aprovecharlo, les comenté ya lo del manaos, la intensión de compra desde ya. El latifundio deberá ser calificado desde la perspectiva de la producción, no desde el tamaño de la tierra, si la tierra está en producción no importa su tamaño, no debería ser intervenida no se debe dejar este tema tampoco porque el reglamento por razones de seguridad jurídica, el minifundio debe ser revisado a fondo, incentivar sistemas asociativos a través de crédito, fomento, transferencia de tecnología, asistencia técnica, en esto estamos coincidiendo con los otros proyectos precisamente porque si hay muchas coincidencias importantes que hay que extractarlas y hacer un excelente proyecto final. Proteger a mujeres jefas de familia y pequeños productores familiares, nuestro proyecto además propone establecer claramente casos de incumplimiento de la función social y ambiental de la tierra no dejándolo a la subjetividad, causales de expropiación deben ser claras, expresas y objetivas, se debe definir de manera objetiva los casos de intervención de la tierra hasta su última instancia que es una expropiación, pagar el valor real de la tierra para evitar afectación de patrimonios, no más impuestos a la tierra se comenta, se deberá pagar lo legal, el productor agropecuario requiere medidas de fomento no de castigo a su actividad, queremos es tratar de consolidar una institucionalidad clara que garantice la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Sistemas objetivos de calificación a los beneficiarios de adjudicaciones de tierras para el Estado, del Estado, no puede improvisarse las adjudicaciones tenemos tantas experiencias negativas que este rato son eriales, lo que antes producía leche, legumbres hortalizas, propiedades que han sido intervenidas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tienen 30, 40 años de juicios ahora en el INDA, un sistema nacional de catastro que comprendería las propiedades urbanas y rurales del país con la participación directa del SRI, vamos a explicar luego al final como ponemos al pie "caso Chile" DINAC, sistema nacional de datos públicos, gobiernos autónomos descentralizados y demás instituciones competentes, información catastral debe ser objetivamente georeferencial y geográficamente codificada, contendrá soportes documentales y cartográficos correspondientes en versión impresa y digital, la información será pública y será accesible a través de un portal virtual habilitado para el efecto. Hemos conocido un poco de cerca el Caso Chile en que el SRI de allá equivalente al SRI de aquí, tomó a su cargo la elaboración del catastro con excelentes resultados, siendo un tema tributario exclusivamente hizo todo el levantamiento nacional y cada municipio es a partir de allí el operador de ese catastro y el recaudador de los recursos para su autofinanciamiento, se basan casi el 60% del presupuesto individual de cada municipio en Chile en base a esta eficiencia o ineficiencia de su recaudación y el 40% o menos es transferido por el presupuesto del Estado Central del Gobierno no. Nuestro proyecto propone finalmente preservar las tierras aledañas a puertos, aeropuertos e instalaciones estratégicas para su futuro crecimiento y expansión. Estas tierras deben estar libres de ocupación urbana y de cualquier otra índole eso es juntamente con los municipios. Conclusión: En vista de que existen varios proyectos de Ley de Tierras y Territorios calificados por el CAL, dice el Asambleísta que reconoce la importancia del trabajo que estos han representado y felicita el esfuerzo realizado y recomienda la unificación en un proyecto que recoja todos los planteamientos positivos, lo mejor de cada uno de ellos y que responda las claras aspiraciones del pueblo ecuatoriano en el marco de los principios de la Revolución ciudadana. Al ser un tema extremadamente sensible que bien merece ocupar todo el tiempo que sea necesario es el mensaje final, estamos en un período crítico, razón por la cual lo que el país necesita tranquilidad para seguir produciendo y creo que hay formas de hacer, todos estamos de acuerdo en que tenemos necesidad de una Ley de Tierras, pero el tiempo no debe ser el que nos imponga una mala Ley de Tierras. Muchas gracias señorita Presidenta."

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: "Muchas gracias doctor, esa la presentación que estaba pendiente de los proponentes de la Ley vamos al siguiente punto, por favor Albita. Antes de nada Albita suspendo la Comisión General para poderles recibir, nos reinstalamos en la sesión por favor".

La señorita Secretaria dice: "El segundo punto del orden del día señora Presidenta es el **conocimiento del informe de los asesores de la Comisión sobre los proyectos de ley de Tierras y Territorios.**"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión sobre este tema manifiesta: “Antes de nada señores Asambleístas en días pasados se instauró ya el trabajo el equipos de asesores de la Comisión, se presentaron varios problemas en la metodología y en el manejo de cómo se iba a trabajar dentro del proyecto de Ley, después de todos estos percances que existieron dentro del temas de los Asambleístas se presentó ya por parte de la Presidencia de la Comisión un cronograma y un análisis como habíamos quedado, recordándoles a ustedes señores Asambleístas que el tema de la metodología y todo lo dejábamos para que la Presidencia de la Comisión pueda plantearles cómo se iba a venir trabajando, aún así creo que hemos coordinado con la mayoría de Asambleístas, porque el papel de la Presidencia de la Comisión independientemente cual sea el Presidente o Presidenta de la Comisión es para poder coordinar y trabajar en equipo, esa es la principal visión que tenemos dentro de la Presidencia de la Comisión y su equipo de la Presidencia de la Comisión, pero creo que se ha avanzado bastante, vamos a continuar, hay un planteamiento también hecho por varios sectores para seguir analizando e ir aterrizando, en lo personal es un criterio personal que le voy a dar a los compañeros Asambleístas no como Presidenta de la Comisión creo que el análisis debemos irlos aterrizándolos ya en la discusión de los proyectos de Ley y sobre todo en los articulados, en lo personal creo que no es aprobación de articulados, no es discusión ni elaboración, ni tampoco que el equipo de asesores presenten o trabajen los articulados, eso es papel de los Asambleístas evidentemente, así lo reconocemos, y así es el trabajo que vamos a venir desarrollando dentro de la Comisión, pero también debo decirles la preocupación que tenemos dentro del tema de avanzar ya en la discusión de los proyectos de Ley. Se ha perdido, hemos trabajado varios días dentro de la Comisión los cual nos ve sobre todo a tener un cronograma mucho mayor apretado dentro de la Comisión por lo cual les pido a ustedes compañeros Asambleístas dentro de esa misma línea, tener ese compromiso de trabajo para avanzar e ir analizando los proyectos de Ley, también debo informarles que estaba en el tercer punto del orden del día el conocimiento del proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, yo le he pedido a Jaime que más bien no lo haga el día de hoy hasta poder tener la respuesta del Consejo Administrativo, ya se pidió como se les informó de que nos difieran el tiempo de tratamiento de esos proyectos de ley, entonces le pido a Jaime que el día de hoy no lo haga para poder tener, el Presidente Cordero esperemos ya nos dé una respuesta hasta el día de hoy para poder tener y que nos corran los plazos de tratamiento de esos proyectos de ley. Le voy a pedir a Albita que de lectura al informe planteado y se exponga como está el análisis que se va analizando y comparando ya de los cinco proyectos de ley que tenemos que ir revisándolos y también tenemos una propuesta hecha por los compañeros de la RED Agraria que también me han pedido la palabra sobre ese tema, lo cual me parece que está bien argumentada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

y yo le estaría apoyando totalmente, pero creo que, veamos el informe que nos dan ahorita los compañeros que han venido trabajando en ese tema, recordándoles nuevamente a los Asambleístas que nosotros vamos a elaborar los proyectos de Ley, el trabajo de sistematización, de apoyo, de análisis, que se hagan por los equipos de asesores son sustento para nosotros pero aquí en esta Comisión y en los debates de la Comisión será donde nosotros discutamos, aprobamos, eliminemos, cambiemos, modifiquemos, o cual sea la decisión que tome la Comisión, entonces quiero dejarles a ustedes claro ese tema pero si veo la necesidad de ir analizando ya todos los temas, tomando el tiempo de que, tomando en cuenta que estamos contra reloj en este tema y es una discusión que debemos ya a comenzarle a dar cuerpo dentro de la Comisión. Me pidió la Palabra Yandry Brunner, me pidió la palabra también el compañero Pedro de la Cruz.”

El Asambleísta Yandry Brunner en esta instancia dice: “Gracias Presidenta, compañeras y compañeros. Viendo el trabajo Presidenta de los asesores que me parece importante, un gran insumo, pero si podemos mejorarlo con todo gusto, yo quisiera proponer lo siguiente si es que es de la aceptación de los compañeros: tenemos una base que es la RED, hacemos cinco casilleros, la Red y las cuatro leyes más, la de Abril, la de Cáceres, la de Terán, y la de Murillo; ponemos el articulado de la RED primero, objetivos, Abril si tiene diferencias con ese objetivo de la RED, se pone la diferencia, es igual es diferente, artículo por artículo. Los que sobran de los compañeros Abril, Cáceres que no constan en la Red pues se ponen como artículo enumerado, de acuerdo a donde vaya en el capítulo correspondiente, cosa que de esa manera aterrizamos lo más rápido posible compañeros en el articulado que queremos a nivel general y el insumo yo pienso que es mejor, por aquí los compañeros que han hecho: analizar la de Abril con la de Cáceres, tenemos que analizar la de la RED con la de los compañeros que hacen las bases, no puedo perder el tiempo entre Cáceres y Murillo. Yo pienso que tenemos que aterrizar Presidenta en la de la RED que es la base para ver las diferencias y las similitudes de las otras y de esa manera con toda seguridad vamos a tener los articulados lo más rápido posible. Gracias Presidenta.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Me pidió Pedro primero la palabra, si por favor, si estoy anotándolos a todos los compañeros que me han solicitado la palabra, Mechita también, Andrés también me pidió.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema en discusión dice: “Muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros Asambleístas, compañeras y compañeros asesores, compañeros de la RED Agraria. Yo quisiera decir que presentamos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

propuesta por escrito y entre los aspectos fundamentales es como dijo el compañero Yandry, primero el Proyecto de la RED Agraria será el documento base para la elaboración del proyecto el primer debate. El trabajo del tratamiento de la Ley consistirá en examinar los diferentes artículos del Proyecto de Ley de la Red Agraria con siguiente secuencia: Primero: los asesores deberían ayudarnos a determinar si un artículo contiene elementos de inconstitucional, constitucionalidad, explicando por qué, una comisión estará encargada de preparar un artículo alternativo que será presentado en la próxima sesión de trabajo. Segundo: determinar si un artículo tiene conflictos jurídicos con otros cuerpos vigentes indicando cuáles. Tercero: detectar si existen otros artículos en las otras propuestas de ley presentadas que puedan mejorar o completar la propuesta de ley de la RED Agraria, estos artículos serán recogidos. Cuarto: en el caso de existir desacuerdo sobre la totalidad del artículo de la propuesta de la RED Agraria, se portará este desacuerdo, indicándolo en una columna aparte. Cada uno de estos elementos en secuencia serán tratados en su totalidad para luego pasar al siguiente elemento, en cada una de estas secuencias, el examen de un artículo, dará lugar a solamente a dos intervenciones máximo por asesor, nosotros proponemos esta metodología para que podamos avanzar ¿no? Con un tiempo máximo de cinco minutos personales e intransferibles. Cada uno de los elementos en la secuencia dará lugar a una columna nueva en una matriz que tratará un artículo de ley por línea, esta secuencia análisis llevará a constituir un nuevo articulado, el cual con los resultados de los cuatro elementos anteriores será incorporado para el informe en el primer debate. Lo que yo quiero decir compañeros y compañeras se que en la Comisión están alrededor de 20 asesores y nosotros los miembros de la Comisión hemos delegado un asesor y la RED debería encargar uno o máximo dos asesores. Los proponentes de ley cuando hay alguna pregunta tendrían que ir los proponentes no asesores porque lo que dice el Reglamento del Tratamiento de las Comisiones que el proponente pedirá participar en los debates de la Comisión para defender su proyecto de ley, pero no dice que asesores participarán en la reunión, porque con 20 asesores, no está avanzando y aquí mismo vemos el trabajo, yo creo que han hecho un esfuerzo, pero esto no creo, no ayuda al debate de los Asambleístas que tenemos que debatir la propuesta de la RED, tiene diferencias, debatir incluso he conocido que en la comisión se debaten los conceptos, los conceptos creo que debemos debatir los Asambleístas no los asesores, los asesores tienen que decir aquí hay diferencias y nada más nosotros tenemos que debatir los conceptos, pongo un ejemplo: han debatido el concepto de democratización de la tenencia de tierra con repartición de la tierra, entonces yo pienso que nosotros tenemos que debatir esos conceptos compañera Presidenta para argumentar cuál es la democratización y que se entiende por repartición, entonces todo eso yo quiero manifestar compañera Presidenta que esta metodología que habíamos presentado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

esperemos enriquecer con la opinión de los compañeros Asambleístas aquí presentes, entonces, eso nada más, los asesores son asesores y en ese marco tenemos que ver y también yo creo que los asesores deberían entre todos buscar quien coordina las reuniones, no puede haber la imposición de un asesor que yo soy el jefe no, no, tiene que haber un acuerdo entre todos los asesores para que haya una coordinación y en ese sentido yo mi posición compañeros y compañeras Asambleístas.”

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto dice: “Bueno creo que mucho de lo que yo pensaba decir a dicho el Asambleísta Pedrito, gracias Irina, pero solamente quiero acotar algo si nosotros empezamos a, hemos visto ya que lo que para RED Agraria el Art.3 sea principio por decir algo quizás para los otros tenga en el art. 12 o 15, entonces yo pienso que si insistiría en lo que planteamos al principio que se trabajaran los asesores por temas, de ahí en lo demás concuerdo totalmente con Pedrito y creo que podemos ir mejorando eso. Gracias.”

El Asambleísta Andrés Páez por su parte dice: “Gracias. De lo que se aprecia en la constitución la única diferencia que se establece es entre leyes orgánicas y leyes ordinarias, el art 133. En la Ley de la Función Legislativa no se establece ningún caso de que haya unos proyectos que son mejores que otros, que deben ser privilegiados con respecto de otros, esa es una invención que aquí se ha mencionado. Me parece que tan respetable es el proyecto de Jaime Abril como el que acabamos de escuchar de Fernando Cáceres, no veo ninguna razón para establecer que un proyecto tenga que ser la matriz y que alrededor de ese proyecto haya que hacer absolutamente todo, y que con ese proyecto hay que comparar el resto de proyectos y si no coinciden con ese proyecto hay que desecharlo, yo no coincido, yo no veo razón, al menos jurídicamente no hay ninguna razón. Segundo: En el tema que nos ocupa confluyen varios proyectos de ley y como todos tienen la misma jerarquía hay que abordar todos los proyectos de Ley, que eso nos tome más tiempo, pues así toca, pero son proyectos de Ley. Yo no veo cual sea la respuesta que pueda darle la Comisión, a un Asambleísta, decirle, sabe que su proyecto de Ley no sirve o no nos interesa porque ya tenemos una matriz con la cual trabajar, no. Aquí se está confundiendo. La matriz se la elabora desde la Secretaría de la Comisión con la concurrencia del contenido de todos los proyectos y si en uno de esos proyectos hay algo que no conste en todos los demás, eso tiene que constar para ser abordado por la Comisión, por lo tanto y para que quede en actas es importante determinar de que aquí no hay ni prioridades, ni privilegios, ni mejores proyectos, ni matrices de proyectos, ni nada parecido, todos los proyectos tienen la misma jerarquía y si es que tenemos un artículo sobre el cual hayan cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

visiones diferentes, pues para eso está la Comisión, para discutir esas cinco visiones y la Comisión escogerá, en unos casos por unanimidad, otros por mayoría cuál de esos textos es el elegido, y si incluso puede darse la posibilidad de que ninguno de esos proyectos sean escogidos por la Comisión para presentar al Pleno; me parece que esa es una aclaración importante. Segundo: en cuanto al tema del procedimiento ya, el trabajo de los asesores es fundamental en la medida de que abrevia una cantidad de trabajo que aquí podríamos enfrascarnos en discusiones, en algunos casos innecesarias y creo que si a estas comisiones asisten 10, 20 o 30 personas cuanto mejor. Yo no veo por ejemplo que los Asambleístas miembros de esta Comisión tengamos que prescindir de la presencia de uno de nuestros colaboradores en el seno de esa comisión de asesores para aportar ideas para incluso reportar a los legisladores sobre qué es lo que está pasando ahí y tampoco creo que debemos olvidar lo que se discutió hace dos sesiones, de que en esas comisiones tienen derecho a permanecer las personas que han presentado un proyecto de ley a través de sus asesores o por sí mismos y también todos los grupos que estén interesados en este tema: las cámaras empresariales, organismos gremiales, en fin todos tienen derecho a permanecer y no me parece que haya que tratar de a rompe cinchas abreviar procedimientos para llegar a un texto sobre una supuesta matriz; Y en tercer lugar creo que también es importante que esta comisión recoja esas observaciones no como una palabra final sino que se las pueda discutir aquí e incluso modificar. Y sobre la base de lo que he mencionado yo señora Presidenta sugiero: de que esclarezcamos estos temas incluso para que hacia afuera no se vaya a decir que en la Comisión existe un direccionamiento hacia un proyecto de Ley, que por el contrario aquí lo que se está haciendo es ir debatiendo el contenido de todos los proyectos de Ley que se han presentado con la misma jerarquía y sin ninguna diferencia entre ellos que no sea de contenidos, para eso está la Comisión. Gracias”

La Asambleísta María Molina por su parte manifiesta: “Gracias Presidenta, compañeras y compañeros. Bueno yo quiero comenzar con algunos criterios que se han vertido acá: ¿Por qué el proyecto de la RED es un proyecto considerado de base? Esto creo que fue ya una decisión de la Comisión, ya fue una resolución de la Comisión de que ese sea el texto base en consideración de que este es el aporte y una construcción colectiva de los diferentes sectores sociales y los compañeros ponentes de los otros proyectos, no, en ningún sentido tal vez digamos haciéndolos menos que este proyecto, sin embargo es por la construcción, por el aporte que ha habido para la elaboración de este proyecto de Ley que ya se consideró y se tomó una decisión aquí en la Comisión. En segundo lugar yo creo que si es importante de que exista esta matriz, esta matriz que explicita lo nuevo que existe en los otros proyectos, el proyecto de base, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

nuevo que existe en los otros proyectos o lo diferente que existe en los otros proyectos, para no tener todos los conceptos en una sola matriz, cinco conceptos por decirles del objeto de la Ley sino simplemente cuales son las diferencias establecidas en los diferentes proyectos de Ley, creo que parece bien lo que ha dicho Yandry y Pedro; sin embargo habría que considerar también otra situación. En cuanto a la participación de los Asambleístas proponentes de proyectos de Ley en la reunión de los asesores: yo creo que eso no es viable que un Asambleísta que pertenece a otra Comisión y que tiene trabajo en otra Comisión pueda estar todo el tiempo trabajando con los asesores, me parece un poco difícil esa circunstancia de tal manera que yo creo que si el Asambleísta ponente de un proyecto, delega a su asesor debe ser de su entera confianza para estar enterado como está el tratamiento de su proyecto de ley, y en eso discrepo con Pedro yo creo que a las reuniones de los asesores deberían asistir los asesores de los Asambleístas en caso de que ellos no puedan porque los Asambleístas cumplen funciones en otras comisiones y sería imposible tenerlas todo el tiempo que se está trabajando esta ley. En cuanto a la organización misma creo que Pedro ha dado ya digamos ya aspectos importantes para que se pueda avanzar con los asesores en sus reuniones y creo que si es de vital importancia que se nombre un coordinador, una persona que permita también la participación de todos los asesores, con sus criterios. Si bien como ha dicho Pedro no pueden entrar al debate de conceptos pero sin embargo si hacer que criterios que consideren importantes estén dentro de la matriz, de esta matriz comparativa. Yo creo que en este sentido no hay que desmerecer el trabajo realizado por los asesores, fue un esfuerzo grande que ellos han tenido a lo mejor lo que faltó es puntualizar digamos la metodología de trabajo. Gracias Irina y gracias compañeros.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema acota: “Gracias buenos días compañera Presidenta, compañeros y compañeros Asambleístas. Bueno yo creo que este es el espacio justamente para ponernos de acuerdo e iniciar un trabajo de mucha profundidad sobre estas leyes de importancia. Yo no creo que podemos desmerecer en ninguno de los proyectos que hemos presentado, tiene mucha importancia el que ha presentado RED Agraria como de los del resto de compañeros, lo que si tenemos que definir es la metodología y la metodología ya ha tenido sus ajustes desde el día de ayer para que los asesores puedan trabajar justamente en un análisis comparativo, el aporte que ellos nos hacen llegar ahora nos da la pauta para nosotros empezar el debate sobre los conceptos que tienen que tener cada artículo y sobre todo partiendo desde la declaración de principios y luego con el objetivo de la de la ley como debe irse construyendo el marco legal. Lo que no se puede desestimar es que el Proyecto de la RED Agraria, tiene un incentivo, quizá para nosotros es el hecho de que haya sido presentado con algunas decenas de miles de firmas en donde si bien no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
—PESQUERO

está en la Constitución pero si para nosotros es importante que tengamos una matriz y que la podamos reafirmar ahora para que no es que sus conceptos o articulados sea lo que tengan que imponerse en el debate de la construcción de la Ley, sino que tenemos que tener una directriz una base para avanzar en las discusiones. Entonces todos tienen importancia como han dicho los compañeros y eso estamos claros lo que si tenemos que afianzar cada uno de nosotros como tenemos que construir la mejor Ley de Tierras con los aportes que tenemos. Eso es creo que el fin de lo que tendríamos nosotros que ya afianzar este rato y compañera Presidenta para arrancar. Muchas gracias.”

El señor Romelio Gualán representante de RED agraria manifiesta: “Muy buenos días señores Asambleístas, señora Presidenta, compañeros y compañeras de las distintas organizaciones. Primeramente para nosotros el hecho de estar los 16 días en el seguimiento del tratamiento de la Ley nosotros vemos con algunas preocupaciones y creo que sin duda para nosotros ya deberíamos tener un avance. Nuestros compañeros de las organizaciones están pidiendo haber que hemos hecho durante este proceso y sin duda para nosotros es una vergüenza de informar de que aquí, dentro de la Comisión ni siquiera hayamos avanzado en discutir una metodología de tratamiento de la Ley de Tierras, preocupante y creo que ahí estimados compañeras y compañeros hay intereses de por medio y por lo tanto no deja dar una salida política a esta construcción de la Ley. Segundo: Ustedes, muchos de ustedes hicieron la Constitución Política del Estado y muchos de ustedes hicieron la Ley de Participación Ciudadana ya que quiere esconder de lo que ustedes hicieron y me refiero precisamente en que la iniciativa popular normativa de un proyecto de ley tiene un plazo de 180 días, así dice, nosotros no leemos todos los días pero cada 8 días leemos, pero si no nos olvidamos de esos placitos y aquí quieren aparecer de que toda propuesta de ley tiene el mismo tratamiento. Ese es un error. Segundo: La iniciativa popular nace por la misma situación de la crisis y la debilidad de la Asamblea Nacional porque no pusieron una propuesta de Ley, hay que ser claritos y después cuando nosotros ponemos esa propuesta de Ley por iniciativa popular ahí si aparecieron ya han aparecer algunos en la calle también jalados una propuesta de ley, bienvenidos, hay que dar el tratamiento igual aquí toca primeramente expresar sobre que estamos construyendo y por eso para nosotros vemos la importancia.”

La señora Presidenta de la Comisión interrumpe la intervención y dice: “Compañero Romelio, yo le quiero pedir de la manera más comedida aquí hay proponentes de ley y son los legisladores que tienen la misma competencia para poderla hacerlo, yo le voy a pedir un poquito de respeto para los Asambleístas sobre todo, pero en este caso sobre todo porque nosotros no estamos en discusión de que si es o no, ya decidió la Comisión como va base la Ley de RED



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Agraria así es que partamos de ese parámetro la Comisión así es que le pido por favor más bien abonar en el debate más bien si por favor.”

Continúa en su intervención el señor Romelio Gualán y dice: “Pero a lo que quiero llegar sin duda hasta ahorita no hemos tenido una legitimidad en calidad de colegisladores y de lo que nos emite el Consejo Nacional Electoral. Cuál es la situación que hemos avanzado hasta hoy nos toca estar en la entrada, llamando algún Asambleísta ojalá nos atienda para poder pasar hacia adentro. Hemos mandado un documento al señor Presidente de la Asamblea Nacional donde emite que la Comisión de Soberanía Alimentaria debe tramitar ese pedido pero el día de ayer supe que llega una respuesta en que no eso tiene que definir el Presidente de la Asamblea Nacional. Quiero en estos momentos señores Asambleístas, señora Presidenta que aquí se debe dar una respuesta a los compañeros, compañeras que hemos sido designados en calidad de colegisladores. Muchas gracias.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre esta inquietud manifiesta: “Compañeros solamente les explico, antes de nada, le voy a pedir compañero Romelio, esa es una competencia exclusiva del Presidente Cordero, esa no es una competencia de la Comisión así le asiste dentro de sus competencias al Presidente Cordero pero hay que entender que el Presidente Cordero estuvo fuera del país ocho días, entonces yo tengo entendido que el va a tramitar legitimidad como le compete dentro de sus competencias y nosotros avanzaremos, ahorita les quiero pedir a los compañeros no entremos en un debate de este tema, nosotros la posición que tenemos es de continuar le voy a pedir que de lectura Albita a la propuesta punto de información Yandry.”

El Asambleísta Yandry Brunner solicita un punto de información y dice: “Presidenta, mucho se ha hablado de los 180 días, quiero dejar claro que el artículo 103 de la Constitución habla de 180 días para iniciar el tratamiento y eso ya lo hemos hecho. Segundo Presidenta, un puntito de información para Andrés, la mesa es la que ha decidido que la RED sea la base, es la mesa no yo y segundo Andrés, nadie aquí ha dicho ni ha querido decir que los otros proyectos no valen de ninguna manera, lo que queremos unificar en un solo documento los cinco proyectos, gracias Presidenta.”

La señora Presidenta de la Comisión indica: “Compañero Romelio, la metodología que decidamos nosotros es competencia de los legisladores y si hemos tenido o no retrasos eso es un tema de los Asambleístas de esta Comisión, yo creo que ese es un tema en los cuales la RED Agraria tiene que más bien estar vigilante, ser respetuoso de lo que pase dentro de la Comisión, eso le voy a aclarar muy claramente, María Augusta por favor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema dice: “Haber, si, o sea yo creo que aquí pueden darse malos entendidos pero creo que es bueno que dejemos la cosas claras para poder caminar en tranquilidad. A mi juicio de forma personal para que nos sirva el decir que tengamos un proyecto matriz, no porque los otros tengan menos importancia, porque si bien es cierto compañero Romelio, con todo el respeto y el cariño le voy a decir algo o sea si, el proyecto de la RED es de iniciativa ciudadana y tiene un enorme valor, enorme valor, para mi es una cuestión y tiene una legitimidad atrás de 40000 firmas si? pero el compañero por decirle algo, el compañero Jaime Abril tiene tanta legitimidad porque él está aquí en la Asamblea por más de 200000 votos, entienden?, entonces todos tienen legitimidad y los Asambleístas que están aquí vienen en representación, o sea estamos aquí en representación también de personas, tras de nosotros hay gente que ha votado por nosotros que nos ha puesto, que nos ha dicho ustedes señores 200000, 300000, 80000, dependiendo de las provincias, personas han dicho, nosotros, al Pedro creo que fue mas de un millón de personas que le dijeron usted nos representa, entonces la representatividad de los Asambleístas también es legítima, en eso hay que tener claridad. Entonces, por qué yo creo que vale la pena tener un proyecto matriz, porque vale la pena tener un proyecto matriz, Asambleísta Páez, simplemente por un motivo metodológico y voy a poner un ejemplo si me permites Irina, por decirles algo y esto yo quisiera hacer una sugerencia de trabajo a los asesores para ver si nos ayudan que nos podrían servir, al menos a mi acepto lo que digan el resto no quiero imponer de ninguna manera nada. Por ejemplo el artículo uno de la RED no cierto que que habla sobre el objeto, en realidad lo que tiene es un listado, es el índice, recoge el índice, es el índice del proyecto de Ley, en ese índice está obviamente todo el contenido del proyecto de Ley, podríamos debatir si ese es el objeto sin embargo si ponemos eso en una matriz por cuestión metodológica esto es lo que presenta la RED, en la siguiente columna como decía Yandry vamos a poner Jaime Abril no porque sea más importante sino porque creo que fue él quien entregó inmediatamente, o como quiera, proyecto Jaime Abril si es que en esa columna vemos que hay una cosa fundamental y es que él hace un desglose por objetivos, el objeto por objetivo pero incluye una cosa que no está en el proyecto de la RED que es seguridad jurídica integral a los titulares de derecho, esa parte no está en el proyecto de la RED. En el proyecto de Murillo se incluye el concepto de ecoturismo que no está en el proyecto de la RED. En el proyecto de Terán perdón que diga por los apellidos solamente por un tema de ahorro de tiempo, se incluye otra cosa que es importante que es que le considera como orgánica y que es de aplicación en todo el territorio nacional que no está incluido; si tenemos solamente estas cositas Terán orgánica, aplicación de todo el territorio, entonces podemos los Asambleístas ver todos los aportes que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

sobre este artículo sobre este tema de todos los proyectos y nosotros podemos construir teniendo el aporte de cada uno, nada más, es eso, es una cuestión de pronto de presentarnos para facilitar el trabajo y eso si lo pueden hacer con mucha facilidad y rapidez nuestros asesores. Que es lo que en este está más en este se dice en este no está, porque con estas cosas por ejemplo podríamos tener un artículo interesante. Podríamos discutir: ¿es orgánica la Ley?, ¿Es de aplicación en todo el territorio nacional?, es solamente para comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades pueblos montubios y afroecuatorianos?, o ¿es para todos? Todos esos elementos nos dan el resto de proyectos y podemos tener una discusión interesante y construir con rapidez, porque estoy de acuerdo con Irina estamos contra el tempo, nada más.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz solicita un punto de información y dice: Yo nada más quisiera decir a los compañeros Asambleístas. Si si, no nada más que el artículo 12 del Funcionamiento de las Funciones de los Asesores de las Comisiones Especializadas y Permanentes que fue aprobado por el CAL dice en el inciso cuarto dice: Funciones de los asesores: Analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otros Asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa eso dice el Reglamento del Funcionamiento de los Asesores de la Comisión, no dice de los asesores de afuera de la Comisión, entonces yo por eso digo, el trabajo tienen que llevar los asesores de la comisión el séptimo da un posibilidad dice: las demás que disponga el pleno de la Comisión Especializada Permanente y Ocasional y la Presidenta o Presidenta de dicha Comisión, entonces yo por eso compañera Presidenta y compañeros Asambleístas aquí está hablando el art. 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones, funciones de los asesores de las comisiones especializadas, o sea de los asesores nuestros de esta Comisión permanente, no dice que los Asambleístas proponentes de un proyecto de la ley de otra comisión van a participar en estas reuniones, es de los asesores de esta Comisión por eso mi planteamiento compañera Presidenta, argumentado en el reglamento de las funciones de las comisiones.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema manifiesta: “Yo quiero apoyarme en la reflexión que hizo María Augusta Calle, miren aquí tenemos que tener generosidad para poder construir con la mayor celeridad y con la mayor profundidad de análisis de los conceptos del proyecto de Ley de Tierras, la representación es muy respetable de los compañeros de las organizaciones indígenas y campesinas de RED, pero siempre tenemos que tener con claridad los conceptos de qué pasa con los antecedentes de la Ley. Yo inclusive dije que tenía una mayor legitimidad el proyecto de la Ley de la RED, pero no podemos decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

que nosotros fuimos los primeros, que acá fueron los segundos, porque permítanme con toda la modestia que ustedes me conocen, este trabajo de mi proyecto inició diciembre del 2009 a través del convenio que tenía la Asamblea con el PMA (Programa Mundial de Alimentos), fue el primer proyecto que se presentó la Asamblea el 13 de marzo, bienvenido el siguiente proyecto de la RED Agraria, días después, pero no nos vamos a enfrascar en aquello, porque quedaríamos en discusiones que no van a ayudarnos realmente a avanzar porque es empezariamos realmente quien es el mejor, yo les pediría con todo respeto que avancemos en ese marco de la respetabilidad en esta Comisión que siempre ha tenido las puertas abiertas y que siendo la Asamblea Nacional vamos a tratar los temas con la mayor amplitud posible, muchas gracias. Ah! Perdón y definamos de una vez ya la metodología, entremos a votar, la propuesta creo fue de Yandry, hay otra propuesta de Pedro, bueno pero ya avancemos.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema dice: “Haber, vamos a aclarar eso sí, vamos a clarificar eso, sí, muchas gracias a todos los Asambleístas, más bien procedemos ya al tema, perdón me pidió la palabra Gerónimo y luego procedemos ya a definir el tema porque tenemos que continuar ya con el debate en sí de los proyectos de ley, que eso para nosotros es algo valioso.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema agrega en esta parte: “Bueno, quiero expresar un saludo a todos los compañeros y compañeras Asambleístas, solamente algunas puntualizaciones respecto a lo que se ha dicho ahora y bueno parece que empezamos al revés de acuerdo al orden del día, era conocimiento del informe de los asesores sobre la comisión, sobre los proyectos de Ley de Tierras, sin conocer estamos ya debatiendo ese me parece ya un problemas de conducción inclusive, quiero observar eso para que, porque si no nos entrapamos en cosas que nos son fundamentales. El otro aspecto me parece que es fundamental el hecho de que esta Comisión ya ha valorado todos los aportes de las Leyes, tanto la iniciativa ciudadana como la iniciativa legislativa, sin embargo creo que hay que ir más allá inclusive, esto amerita justamente un debate de una estructura de la ley, habiendo 5 proyectos, hay que, no necesariamente con eso minimizando a ninguno, es necesario definir una estructura de esa Ley que va a salir de Ley de Tierras, en esa base de esa estructura tenemos que justamente trabajar con ese análisis comparativo, este es un tema fundamental y justo esta mañana nosotros teníamos la reunión del Frente Parlamentario y la importancia de tener primero claro cuál va a ser la estructura de esta ley y esta estructura tiene que centrarse en el hecho de que además es parte de un conjunto de leyes, no es solo una ley, sino parte de un conjunto de leyes, esto me parece un punto importante. Ahora, respecto a la metodología ahí si hemos tenido algunas dificultades primero empezamos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

una metodología de crear subcomisiones, de pronto ya no funciona esa, ya estamos con otra, yo creo que, Presidenta, aún siendo esto iniciativa de la Presidencia esta necesariamente debe ser consensuada con la mesa para evitar cualquier problema. El tema tiene que ver ya con el trabajo de los asesores, nosotros consideramos que el trabajo que puedan hacer los asesores va a ser fundamental para el trabajo de esta Comisión porque aspiramos porque ya tal como ha propuesto Pedro, los asesores que hayan hecho todas estas filtraciones respecto al marco constitucional, respecto a los tratados internacionales, respecto a la legislación interna que ya también está vigente y respecto a otros elementos. Ahí lo que quisiéramos recomendar a la Presidencia es que justamente designe asesoras (as) de la Comisión, para que coordinen el trabajo, porque no sería correcto que la coordinación venga desde otros lados, sino que sea de la Presidencia de la Comisión los asesores de esta comisión que coordinen pero que determinen una mínima mecanismo democrático porque de la información que tengo prácticamente se han pasado hablando sin límites de tiempo y no ha habido la producción que esperaríamos. En ese sentido yo creo que hay que hacer la recomendación a los asesores para que tengan un mínimo de procedimiento legislativo interno, porque si no prácticamente ellos van a pasar en un lío peor que de los asambleístas, el papel de ellos es técnico legislativo, no estoy diciendo, ahí no estoy de acuerdo con Pedro cuando dice no hay que discutir los conceptos, tienen que tener claros los conceptos, sino, cómo van a asesorar a la mesa si no tienen claros los conceptos. Yo creo que tiene que darse todos los debates necesarios con los mínimos democráticos permitidos y finalmente yo creo que no hay que hacerse o sea no hay que perdernos, porque la Constitución establece, quienes propongan la iniciativa popular participarán mediante sus representantes en el debate del proyecto en el órgano correspondiente. Eso que quiere decir, los compañeros de las organizaciones no tienen ningún límite aquí ellos vienen como proponentes de una propuesta y participan de acuerdo a la Constitución en todo el debate de este proyecto. En este sentido, yo al menos no estoy de acuerdo con los que dicen entiende, o vea esto es así, no, no no, yo creo que hay que ir más allá, el debate no se trata de quien entiende y cómo entiende, se trata justamente de debatir los puntos de vista, en ese sentido yo creo que hay que superar eso, de creer que aquí hay proponentes mejores y otros inferiores, o sea yo creo que estamos de acuerdo en que todos estamos en la misma calidad para debatir en este sentido, tampoco vamos a caer en el debate, quien representa a más miles, yo creo que la calidad de este trabajo va a depender de la calidad del debate y de la calidad democrática con la que podamos hacer y finalmente solamente insistir y recomendar a un liderazgo de la Comisión, Presidenta en este caso, el éxito de este tratamiento va a depender principalmente de su liderazgo aquí en conducir este trabajo y por su puesto de su equipo de asesores que también hagan lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

mismo, porque recuerde usted por hoy es presidente y consecuentemente de su liderazgo democrático y participativo va a depender que alcancemos los resultados y de su equipo técnico también, que tenga aquí para asesorar a la Comisión porque si eso no ayuda, o sea desde ahí no se ayuda a procesar entonces tendremos estas limitaciones, como ya he dicho correctamente, en 15 días no hemos logrado aterrizar en cosas en resultados concretos.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema dice: “Gracias Asambleísta, hay una propuesta hecha por el compañero Pedro de la Cruz, no sé si existe otra propuesta planteada, quiero que de lectura por favor al planteamiento hecho por el compañero Pedro, solamente en el tema. Yo compañero Pedro estaría de acuerdo yo como Asambleísta hablo no como Presidenta en el tema solamente en la parte de los objetivos, en el tema de encargar que se haga el artículo, creo que eso está bien, pero nosotros yo estaría de acuerdo en que sean los Asambleístas exclusivamente los que veamos cual es el tratamiento del artículo que se va a debatir aquí. Eso simplemente le hago como comentario, ya de acuerdo más bien voy a pedir si es que existe otra propuesta, otra moción, si no tiene respaldo la propuesta del Asambleísta Pedro de la Cruz. Si ya está en los correos y que lo vuelva a leer por favor, de lectura por favor Albita a la propuesta hecha por el compañero Pedro de la Cruz.”

Secretaría procede a realizar la lectura del texto solicitado:

Metodología para tratamiento de Ley de Tierras y Territorios.

Antecedentes

La Comisión Administrativa Legislativa (CAL) de la Asamblea Nacional calificó el 7 de abril cinco proyectos de Ley de Tierras y territorios para su trámite en la Comisión de Soberanía Alimentaria.

Los cinco proyectos de Ley tienen características diferentes, ya que uno de ellos es presentado por Iniciativa Ciudadana, y los otros cuatro por iniciativa legislativa, conforme al artículo 134 de la Constitución.

Además de los plazos previstos por la Ley Orgánica de la Función Legislativa para el tratamiento de las leyes, el proyecto de ley presentado por iniciativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

popular conlleva condiciones particulares, ya que, por ejemplo, la propuesta presentada por iniciativa ciudadana deberá ser tratada en un plazo de 180 días por la Asamblea; en caso contrario, la propuesta de ley entra por el Ministerio de la Ley.

Frente a esta situación inédita en la presente legislatura, de pluralidad de propuestas y de presentación de iniciativa ciudadana, es necesario precisar la metodología de tratamiento de la Ley, para lo cual se prepara el siguiente documento.

Principios del tratamiento

- a) Los representantes de la Red Agraria participan en el tratamiento de la ley de Tierras y Territorios a nivel de la Comisión de Soberanía Alimentaria y a nivel del pleno, con voz
- b) Los asambleístas proponentes de leyes podrán participar en el tratamiento de la ley de Tierras y Territorios a nivel de la Comisión de Soberanía Alimentaria, bajo invitación de la Presidenta de la Comisión, pero no tienen voto en la Comisión
- c) Los asesores de los Asambleístas de la Comisión de Soberanía Alimentaria y de la Red Agraria prepararán los insumos para el tratamiento de la ley por los Asambleístas de la Comisión, conforme a los lineamientos establecidos en la siguiente metodología. Otros participantes podrán participar pero no intervenir.

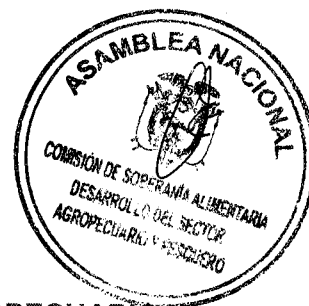
Preparación del informe para primer debate

El trabajo de los asesores se enmarcará en los siguientes parámetros:

- a) El proyecto de ley de la Red Agraria será el documento de base para la elaboración del proyecto de ley para primer debate.
- b) El trabajo de tratamiento de la ley consistirá en examinar los diferentes artículos del proyecto de Ley de la Red Agraria, con la siguiente secuencia:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

1. Determinar si un artículo contiene elementos de inconstitucionalidad, explicando por qué, una comisión estará encargada de preparar un artículo alternativo que será presentado en la próxima sesión de trabajo.
2. Determinar si un artículo tiene conflictos con otros cuerpos jurídicos vigentes, indicando cuáles
3. Detectar si existen otros artículos en las otras propuestas de ley presentadas que puedan mejorar o completar la propuesta de ley de la RED Agraria, estos artículos serán recogidos.
4. En el caso de existir desacuerdo sobre la totalidad de un artículo de la propuesta de la RED Agraria, se portará este desacuerdo, indicándolo en una columna aparte. Cada uno de estos elementos de la secuencia serán tratados en su totalidad para luego pasar al siguiente elemento, en cada una de estas secuencias, el examen de un artículo dará lugar a solamente a dos intervenciones máximo por asesor, con un tiempo máximo de cinco minutos personales e intransferibles. Cada uno de los elementos en la secuencia dará lugar a una columna nueva en una matriz que tratará un artículo de ley por línea, esta secuencia de análisis llevará a constituir un nuevo articulado, el cual con los resultados de los cuatro elementos anteriores será incorporado para el informe en el primer debate. Hasta ahí el texto de la propuesta presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema dice: “Si yo tengo una observación realmente, quisiera que el espíritu de apertura que ha tenido siempre esta Comisión se mantenga y lo digo muy comedidamente Pedro, realmente a mi si me llama la atención sobre todo lo que está establecido en el literal c de principios de tratamiento, dice: Los asesores de los asambleístas de la Comisión de Soberanía Alimentaria y de la Red agraria, prepararán los insumos para el tratamiento de la ley por los Asambleístas de la Comisión, conforme a los lineamientos establecidos en la siguiente metodología. Otros participantes podrán participar pero no intervenir. En primer lugar el concepto de participar no entiendo aquí cuál es el concepto de participar si dice pero no podrán intervenir, no entiendo ese concepto. Dos: yo creo que el mismo trato que le estamos dando a la RED con todo el cariño, muy bienvenidos siempre hemos dicho y he dado un voto para que la propuesta de la RED sea la base, perfecto, pueden venir los asesores de la RED, pero no pueden venir los asesores de los otros asambleístas ponentes de un proyecto de ley. Creo que el trato tiene que ser igual para todos, o sea, si es que vienen los asesores, creo que yo ya explique con anterioridad, o sea qué pasa si Jaime no fuera de esta comisión, no podría venir su asesor a intervenir en la preparación de los insumos?, qué pasa si Fernando Cáceres no puede venir porque tienen otras comisiones?, Su asesor está



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

negado de venir, o puede venir a escuchar lo que están diciendo, pero no pueden intervenir, a mí si me preocupa esto, yo creo que aquí esta apertura que hemos tenido siempre, o sea a mí me gusta dar igual trato a todos, en este sentido yo les pido por favor ahí corregir, yo creo que deberían ser los asesores de todos los proponentes de los proyectos los que deberían estar participando en la elaboración del documento base. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Compañeras y compañeros asambleístas, yo no estoy, no está prohibido que hablen, está normado en el reglamento de que dice que los Asambleístas proponentes de proyectos de ley podrán participar en el debate y la Presidenta autorizará pero no habla de asesores, por eso yo no estoy diciendo restringiendo, sino que estoy adaptándome a lo que dicen las normas constitucionales, legales, y reglamentarias, y, la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice que los proponentes de la iniciativa popular participarán en el debate, eso está claramente definido. Pero no dice que los asesores de los asambleístas proponentes participarán en la reunión, por eso al menos, lo que nosotros estamos diciendo, lo que otros participantes de los asesores podrán, pero bueno, yo estoy argumentando en los que está reglamentado para que no o sea si no vamos a concluir en las fechas previstas este proyecto de ley y nosotros podemos ser incluso sujeto de sanción si no cumplimos las normas. Esos no más es mi argumento compañeros y compañeras Asambleístas.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema dice: “Antes de darle la palabra compañeros, con el afán de ser evidentemente abiertos e incluyentes, la participación que tengan los Asambleístas en las discusiones en la Asamblea como proponentes es bienvenida, ellos son proponentes de ley, por eso les hemos dado un espacio dentro de esta Comisión pueden venir a exponer cada proponente de ley su proyecto, es más el día de hoy fue a nombre de Fernando Cáceres la presentación del proyecto de Ley. Yo creo que ellos tienen ese espacio dentro de la Comisión como Asambleístas, si, nosotros tenemos que tener muy claro eso dentro de la Comisión como Asambleístas, serán bienvenidos Ramiro Terán, serán bienvenidos Marco Murillo serán bienvenidos todos los otros Asambleístas que son proponentes, Jaime que aparte de ser miembro es proponente de varios proyectos de Ley, creo que es valioso de que sean parte de este debate. Del resto entonces yo también quisiera ponerme en el papel de la RED Agraria, ustedes son colegisladores dentro que lo reconoce y ya lo ratificará y verá el Presidente Cordero cómo es el procedimiento para que ustedes tengan, pero también hay que aclararles entonces los asesores de ustedes la RED debería estar acá, los asesores que están apoyando dentro el proyecto, nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tendríamos que tener una visión muy parecida, entonces son los de la RED, pero que pasa con los asesores, nosotros que veamos esa claridad y esa apertura compañeros, yo creo y soy parte también de que mientras más fortalezcamos el debate mientras más abramos con las ideas de cada uno de los proyectos de ley es valioso, los Asambleístas somos los que tomamos la decisión compañeros dentro de la decisión de uno u otro articulado. Yo tengo esa posición yo creo que mientras más abierto sea el debate aquí en la Comisión en los debates que tengamos es valioso, hay que reglamentar el procedimiento de participación, sí, hay que reglamentar para que no justamente sea un tema en donde se quiera limitar o no el trabajo, eso sí tenemos que hacerlo cada uno con nuestros equipos de trabajo y cuál va a ser ese procedimiento, pero creo que hay que tener una visión mucho más abierta, el debate general de la ley de tierras es algo mucho más grande de cualquier tema de una reunión x o y que podamos tener dentro esta Comisión. Simplemente eso no se compañero Pedro hay una propuesta hecha por María Molina de que se analice de pronto ese tema para poder proceder a ratificar el tema de la votación y también haber, me pidió Andrés Páez la palabra y luego me pidió Jaime.”

El Asambleísta Andrés Páez sobre el tema acota: “yo creo que incluso por el propio interés de quienes han presentado estos proyectos de ley no se puede entrar en estos hechos que son reamente a parte de bizantinos, inaceptables pues, ya somos aquí grandecitos como para que nos vengan a hacer creer esto de que pueden participar pero no intervenir, entonces ¿en qué consiste eso de participar sin intervenir? O ¿cuál es la diferencia? Yo realmente les hago un llamado cordial, generoso, a que tratemos de llevar esto de una manera civilizada, coherentes, concordante, a nadie le gustan las imposiciones, a nadie le gusta estas triquiñuelas para imponernos mecanismos y procedimientos, a todos, no solo a los de oposición, a todos, esto no es correcto, esto no es correcto, esto es lo que trasluce afuera y comienzan a generarse las sospechas, porqué tanto secretismo? ¿Porqué las imposiciones? ¿Porqué querer llevar el agua solo por un caudal? Yo no creo que esto le convenga esto al propio oficialismo, créanme lo digo así con franqueza, estas cosas dañan sus propios propósitos de aprobar esta ley. Gracias Presidenta.”

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto manifiesta: “Ya gracias, yo solamente yo quiero decir: tenemos sentidos, ¿cuántos sentidos tenemos? Cinco verdad ¿Cómo participan mis cinco sentidos y no intervienen?, solamente eso ahí puntualizo. A parte yo creo que aquí también deben estar también representantes de ministerios, especialmente del MAGAP o del medio ambiente, ellos cuando dicen otras personas pueden participar y ellos no podrían intervenir, o sea a mi me también me queda esa cuestionamiento, gracias”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión en cuanto al tema manifiesta: “Yo les hago una propuesta antes de continuar con esto, yo creo que al ser proponentes de ley tiene como ya lo aclaré dentro de la Comisión dentro de los asesores que por ese lado podrán ser parte de las discusiones los Asambleístas, los asesores de esta Comisión y en este caso los proponentes de Ley, para poder yo creo que eso le hace bien porque cada uno va a estar pendiente de una propuesta de ley. Si en otras Comisiones no se hace o no se da paso para esa apertura es decisión de cada una de las Comisiones pero creo que es valioso que estemos pendientes, que fortalezcan el trabajo de los equipos de trabajo, no limitar la participación de estos representantes que son proponentes, será posible compañero Pedro ponerle eso en el artículo para poder votar, y verificar hay comentarios sobre otros artículos, si hay otros comentarios. Pedro por favor.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “No nada más, nadie está diciendo que los proponentes no pueden participar eso está reglamentado, solamente lo que se está diciendo es que los asesores, no yo no quiero ser el polémico de la Comisión, piensan que uno está limitando la participación, si uno viene de una participación social pues, nosotros hemos exigido la participación social, hemos exigido la democracia participativa, pero también yo digo, hay normas que definen esa participación, basándose en el articulado que la Comisión podrá definir la participación, o sea el pleno de la Comisión dice eso el articulado también, en ese marco si ustedes creen que los asesores de los proponentes tienen que participar yo no me hago problema, si no que yo nada más me enmarco en el reglamento nada más.”

La señora Presidenta de la Comisión manifiesta: “Haber creo que estamos claros, estamos claros, ya Pedro, ah Jaime, pero antes de nada solamente yo concuerdo, en las reuniones estas que estamos los Asambleístas, los proponentes tienen derecho a participar ahorita la reglamentación de asesores ni siquiera está reglamentada, lo que está reglamentada son sus funciones como asesores pero creo que es valioso en esas reuniones, aquí interviene el Asambleísta proponente aquí no interviene el asesor, aquí interviene el Asambleísta proponente esa es la claridad que debemos tener del trabajo que debemos ir dando dentro de la Comisión, eso estamos completamente claros, haber María Augusta, tenía una propuesta. Jaime perdón perdón.”

El Asambleísta Jaime Abril al respecto dice: “Haber estamos definiendo este momento dos aspectos dentro de la propuesta de Pedro, se ha, y dos aspectos dentro de la metodología que tenemos que definir ya, el uno son principios del tratamiento en donde tenemos la participación de los Asambleístas y más abajo dice preparación del informe para primer debate en donde todo el contenido se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

refiere a los asesores, entonces no vayamos a confundir aquello, yo creo que en la primera parte en donde habla de los principios del tratamiento dentro de una metodología que a pesar de estar estipulado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa pero es verdad que nosotros aquí tenemos que definir o aclarar si se quiere en este sentido, por ejemplo en el literal b) dice Los(as)(as)ambleístas(as) proponentes de leyes podrán participar en el tratamiento de la ley de Tierras y yo creo que ahí a pesar de que sea un poco redundante tendría que decirse solo los(as) Asambleaístas, porque es en la Comisión donde tenemos que nosotros participar con voto no cierto, quizás agregar ahí solo los(as) Asambleaístas, ya pero bueno, en la segunda parte en la preparación del informe en el trabajo de los asesores, tendría que decir de la Comisión de Soberanía Alimentaria se enmarcará en los siguientes parámetros entonces habría que agregar de los asesores de la Comisión de Soberanía Alimentaria frente a los contenidos también que habló Pedro. Y en el numeral cuatro del literal b) en caso de existir desacuerdo debería decir no sobre la totalidad de un artículo porque debería decir o me dan la razón o no, en la totalidad, ahí debería decir en caso de existir desacuerdo sobre el contenido del total o parcial, en caso de existir desacuerdo entre los asesores no, pero en el análisis que ellos están haciendo de todas maneras dice se reportará a continuación el desacuerdo nada más de lo que están hablando de ellos y por último en la última parte de la propuesta dice la secuencia de análisis llevará a constituir un articulado diferente para análisis de los Asambleaístas o sea, también como una recomendación no como una resolución nada más en ese sentido creo que habría que afinar el texto para que quede mucho más claro gracias.”

El Asambleaísta Yandry Brunner por su parte acota: “Sobre la preparación del informe para primer debate en el artículo 3 propongo después de que dice la RED agraria punto, estos artículos serán recogidos, yo propongo estos conceptos serán recogidos en columna a parte, porque si vamos a analizar los artículos son los conceptos que no coinciden lo que tenemos que cambiar no todos el artículo, para que cambiar todo el artículo, solo los conceptos, e incorporar como punto cinco que todo el articulado todo el articulado de las otras cuatro propuestas que no consten dentro de la RED serán incorporados en su capítulo correspondiente como artículo innumerado como numeral cinco, esto es todo Presidenta, si es que es acogido por el compañero Pedro de la Cruz.”

La Asambleaísta María Augusta Calle sobre el tema dice: “Haber yo creo que en la propuesta, esta propuesta empiezo diciendo que propongo que no la votemos, si no que acordemos de forma amable que es lo que necesitamos que hagan los asesores yo compañeros he estado como mi oficina queda junto a la sala donde se reúnen los asesores he podido escuchar las discusiones a veces subidas de tono,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

a veces bajadas, y creo que esos desacuerdos están fundamentalmente dados porque nosotros los Asambleístas no les hemos dicho que es lo que queremos exactamente que hagan, entonces partiendo de esto para mi primera propuesta Mashí es que no le eleves a que votemos porque en el debate se puede decir vean mejor de esta manera nos resulta más fácil y no pueden hacer porque está por votación y asentado en actas y eso. Facilitemos la vida tratemos de hacer las cosas ágil y amablemente, en cuanto a los principios de tratamiento creo que ya hemos quedado de acuerdo que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, todos los Asambleístas pueden participar en los debates no solamente los proponentes, todos sin ser proponente de ley yo me puedo ir a la Comisión de Justicia y debatir sobre el tema y tengo derecho a voz pero no a voto el rato final, eso es así igualmente se tiene que aplicar acá, esa misma situación es la que tienen los compañeros de la RED, como colegisladores pueden participar en el debate no pueden votar punto eso es todo. Sobre los asesores yo entiendo o creo entender de pronto estoy hecha la pitonisa y no tengo razón que el Pedro lo que está proponiendo esto es para que la reunión de asesores no se convierta en una Asamblea porque de pronto van a tener una reunión para que sea práctica de 40 personas participando, es ese yo entiendo el objeto del límite no de impedir la participación si no el de facilitar a que no se convierta en una Asamblea 40 personas discutiendo es difícil manejar para hacer un trabajo operativo, ágil, rápido, sin embargo obviamente si es que pondríamos tal como está aquí tendríamos un problema Mashí y es que si solamente podrían participar los asesores de la Comisión más no los asesores de los proponentes, no podrían participar los asesores de la RED por ejemplo, son proponentes no pueden participar los asesores, y a mí no me parece eso saludable me parece que está bien pero eso si poniendo límites en la participación, acuerdos que lleguen a acuerdos que para eso hay una Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice dos intervenciones, máximo de nos cuanto y ya todo eso se saben de memoria. Respecto a los numerales yo ahí creo que esto es lo importante que es lo que esperamos de nuestros asesores, y yo les pediría ahí que si es que vayamos viendo si estamos de acuerdo, la primera cosa, que necesitamos es que nos determinen si un artículo contienen elementos de inconstitucionalidad, eses es una cosa importante para eso son abogados, el segundo es que nos determinen si el artículo propuesto tiene conflicto con otros cuerpos jurídicos, eso es importante, en cuales indicando cuales, cuales cuerpos jurídicos vigentes tienen conflictos, si es que aquí dice el tres, detectar si existen otros artículos en las otras propuestas de ley presentadas que puedan mejorar o completar la propuesta de ley de la RED Agraria, estos artículos serán recogidos, entonces este tres propongo que sea trabajado con una matriz como la que dijimos se coge de base el artículo 1 objeto de la RED por motivos de comparación y se ven Jaime Abril introduce este elemento, Fernando Cáceres, este, este, este, que nos dan los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

conceptos importantes para que los Asambleístas nosotros debatamos y hagamos el trabajo, entonces en este tres iría esta matriz que les propondríamos formalmente a nivel de forma digo yo que sea trabajada de esta manera el cuatro no me parece absolutamente pertinente porque en caso de existir desacuerdo sobre la totalidad es decir son los asesores los que van a decir cuál es el desacuerdo que tienen no, el desacuerdo sobre un artículo lo definimos los Asambleístas no los asesores y sobre recogiendo este cuatro, recojo la segunda parte del numeral uno que dice: una comisión estará encargada de preparar un artículo alternativo no compañeros, el artículo alternativo recogiendo este trabajo que ustedes nos entregan, recogiendo los aportes de las cinco leyes lo hacemos los legisladores en esta mesa de trabajo, para eso estamos, si y me parece pertinente el cinco que voz dijiste que ya no me acuerdo cual era, ya eso me parece que también hay que ponerlo nada más. Y ratifico y si llegamos a este acuerdo y lo que les decimos es a nuestros asesores hagan este trabajo exactamente, nuestros compañeros van a saber exactamente que tiene que hacer.”

La Asambleísta Susana González sobre el tema dice: “yo creo que debe someter a su votación ya los puntos están aclarados, así que.”

La señora Presidenta de la Comisión al respecto dice: “si yo también estoy de acuerdo que hay que votar Maca discrepo contigo porque ya se ha planteado anteriormente, vamos a dar lectura con los aportes que han hecho los compañeros en este momento, Jaime Abril, Yandry Brunner y María Augusta Calle, creo que compañeros hay que votarlo porque caso contrario ya ha habido problemas en la Comisión de que no se ha resuelto en este Pleno entonces creo que es valioso votarlo, ahí vamos a dar lectura yo creo que ha habido cambios, falta el de la Maca. Antes de dar lectura estamos recibiendo el último aporte nadad más compañeros para tomar y les damos lectura con lo que puso Jaime, lo que puso Yandry, la misma propuesta de incluir el tema de que puedan ser parte los asesores y las últimas que nos está dando María Augusta, el único afán compañeros como Presidenta es sacar un tema adelante en consenso de todos, yo creo que el único afán que yo tengo es poder fortalecer este debate, sacar adelante ya, está hecho dentro de los parámetros hechos, ya está hecho un trabajo avanzado, ya está hecho un trabajo avanzado de sistematización, de diferencias de coincidencias que esperemos hoy día después de aprobar esto podamos revisarlo porque casi es muy parecido, entonces ahorita le estas modificando el último para poder dar lectura. Pedro”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta instancia manifiesta: “No nada más que la propuesta de María Augusta me parece importante pero debería haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

consenso no pero si debería haber una resolución porque si no hay una resolución es que simplemente hemos debatido por lo tanto yo con los aportes al inicio dije con los aportes que hagan los Asambleístas acogiendo los aportes mociono que se someta a la votación con los aportes que se haya llevado no sé si tiene apoyo mi moción.”

La señora Presidenta de la Comisión indica: “Bueno ya está para dar lectura como quede sobre todo en la parte pertinente de los mayores comentarios. Denos dos minutos que están definiendo la propuesta de la Maca.

Siendo las once horas cincuenta y tres minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, declara un receso y suspende la sesión ordinaria número cincuenta y tres.

La señora Presidenta de la Comisión al reinstalar la sesión dice: “Compañeros ya estamos todos no cierto, Albita vamos a dar lectura a la propuesta con las modificaciones, constatemos el quórum por favor si existe reglamentario para reinstalar la sesión.”

Secretaría procede a cumplir con lo dispuesto por Presidencia y dice: “Previo a reinstalar la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, siendo las once horas cincuenta y siete minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: presente; Coronel Vega Amada, Alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: presente; Yantalema Gerónimo: ausente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes diez Asambleístas.”

La señora Presidenta de la Comisión constatado el quórum dice: “Bueno hay una propuesta hecha voy a pedirle a Albita que de lectura con los aportes que dieron varios Asambleístas a la propuesta planteada por Pedro de la Cruz, así es que por favor le pido que de lectura a Albita de la propuesta para someter a votación”.

Secretaría procede a cumplir con lo dispuesto por Presidencia y dice: “el texto modificado de la propuesta presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz sería la siguiente, en Antecedentes no hay ninguna modificación. Para el tratamiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Principios del tratamiento

- a) Los representantes de la Red Agraria participan en el tratamiento de la ley de Tierras y Territorios a nivel de la Comisión de Soberanía Alimentaria y a nivel del pleno, con voz
- b) Los asambleístas proponentes de leyes de otras Comisiones podrán participar en el tratamiento de la ley de Tierras y Territorios a nivel de la Comisión de Soberanía Alimentaria, bajo invitación de la Presidenta de la Comisión, pero no tienen voto en la Comisión
- c) Los asesores de los Asambleístas de la Comisión de Soberanía Alimentaria y de la Red Agraria y proponentes prepararán los insumos para el tratamiento de la ley por los Asambleístas de la Comisión, conforme a los lineamientos establecidos en la siguiente metodología.

Preparación del informe para primer debate

El trabajo de los asesores de la Comisión y los proponentes se enmarcará en los siguientes parámetros:

- a) El proyecto de ley de la Red Agraria será el documento de base para la elaboración del proyecto de ley para primer debate.
- b) El trabajo de tratamiento de la ley consistirá en examinar los diferentes artículos del proyecto de Ley de la Red Agraria, con la siguiente secuencia:
 1. Realizará un análisis comparado de la estructura de cada proyecto de ley
 2. determinar si un artículo contiene elementos de inconstitucionalidad, explicando por qué;
 3. Determinar si un artículo tiene conflictos con otros cuerpos jurídicos vigentes, indicando cuáles
 4. En la parte del trabajo de los asesores consistirá en una revisión del proyecto de la red a través de una matriz en la cual se incluirá de acuerdo a cada proponente únicamente los aportes que hay en diferentes en los proyectos que enriquezcan el contenido del proyecto base o que lo modifiquen;
 5. En caso de existir desacuerdo total o parcial de un concepto de la propuesta de ley de la RED agraria se reportará este desacuerdo indicando en una columna aparte para análisis de los Asambleístas;
 6. Todo artículo que no conste en la propuesta de RED será incorporado como artículo innumerado para su análisis. Hasta ahí las modificaciones señora Presidenta."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión dice: “Si estoy de acuerdo, hay una aclaración de la Asambleísta María Molina que la vamos a hacer ahorita y había el inciso de los desacuerdos que Jaime Abril planteó y María Augusta que ese no esté para poder justamente los acuerdos y los desacuerdos solo los resolvemos acá en la Comisión. Entonces está ya María recogida tu propuesta sobre los asesores y eliminado el artículo de los acuerdos y desacuerdos, y si les voy a pedir que sea un asesor que esté en los debates para poder dinamizar las discusiones de los equipos no que estén cinco o seis asesores, que por favor los Asambleístas incluso los proponentes manden un asesor para poder tener continuidad en el debate que es algo valioso, ya no hay otro cambio más vamos a someter a votación, señorita Secretaria.”

La Asambleísta María Augusta Calle antes de proceder a la votación dice: “Solo una cosita para que quede en actas Gerónimo Yantalema había propuesto que empecemos el debate con una revisión general de la estructura que es bien importante y eso si está incluido.”

La señora Presidenta de la Comisión al respecto dice: “No está incluido pero para continuar yo le había hablado con Maca para continuar porque ya están haciendo los Asesores ese análisis comparativo ya están avanzados incluso algunos temas, entonces ese tema sometamos a votación por favor Albita sometamos a votación.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema acota: “solamente yo quería que se deje claro también en mi propuesta no estaba pero que los asesores de los proponentes, un asesor por proponente participará también, si está sí.”

La Señora Presidenta de la Comisión indica: “Si está eso Pedro continuemos con la votación por favor.”

Secretaría en cumplimiento a lo dispuesto recibe la votación y dice: “Señora Presidenta procedemos a la votación para aprobar la metodología para el tratamiento de los proyectos de Ley de Tierras, de conformidad con la propuesta modificada presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz: Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: A FAVOR; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; González Rosado Susana: ABSTENCIÓN; Coronel Vega Amada Alternativa de Gutiérrez Borbúa Gilmar: ABSTENCIÓN; Molina Crespo María: A FAVOR; Páez Benalcázar Andrés: ABSTENCIÓN; Yantalema Gerónimo: AUSENTE; Cabezas Rodríguez Irina: A FAVOR. Ha sido aprobada la moción señora Presidenta existen siete votos a favor, tres abstenciones.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y

Sesión Ordinaria No. 58

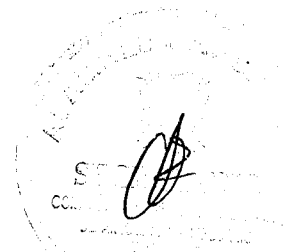
Miércoles, 23 de mayo de 2012

CUADRO DE VOTACIÓN

MOCION: Aprobar la metodología para el tratamiento de los proyectos de Ley de Tierras y Territorios, de conformidad con la propuesta modificada presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz.

Abril Abril Jaime	A FAVOR	
Bruner Ardila Yandri Gustavo	A FAVOR	
Calle Andrade María Augusta	A FAVOR	
De la Cruz Pedro	A FAVOR	
Diminich Sousa Mercedes	A FAVOR	
González Rosado Susana	ABSTENCIÓN	
Coronel Amada, Alternativa del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar	ABSTENCIÓN	
Molina Crespo María	A FAVOR	
Páez Benalcázar Andrés	ABSTENCIÓN	
Yantalema Gerónimo	AUSENTE	
Cabezas Rodríguez Irina	A FAVOR	

SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ: SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Compañeros continuemos había ya una presentación hecha que es más o menos dentro de la línea que hemos hecho de un análisis comparativo que ya preparó el equipo de asesores, ahorita vamos a aplicar esta metodología ya para todo tipo de reuniones de los Asesores sobre todo para los insumos de la Comisión pero por favor que se ponga la presentación hay que continuar vamos a seguir con el trabajo por favor. Bueno dentro del tema una vez aprobada la metodología está el cronograma, esto nos va a demandar bastante tiempo de trabajo en la Comisión, la Presidencia trabajo un cronograma de trabajo que ya lo tienen ustedes desde el día de ayer así es que bueno lo vamos a revisar al cronograma y sobre todo tener el compromiso de trabajo de los Asambleístas tomando en cuenta que aquí en esta Comisión es en donde vamos a redactar los articulados de todos los insumos que nos den los señores Asesores. Proyectemos por favor, ustedes tienen el cronograma vamos a trabajar en base a ese cronograma planteado entonces continuamos ya cada uno no creo que haga falta revisar el cronograma si cada uno de ustedes lo tienen, continuemos más bien, continuemos con el análisis. Que den lectura por favor, con el de la RED iniciamos.”

Secretaría procede a realizar la lectura solicitada y dice: “El primer artículo del proyecto presentado por la RED tiene el siguiente texto:

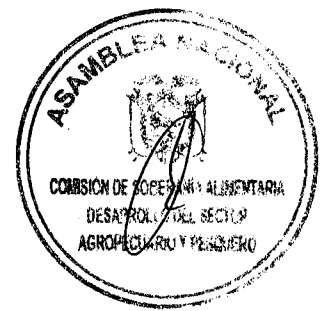
TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO: La presente ley tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos del Buen Vivir de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afro ecuatorianos y montubios, agricultores, ganaderos y organizaciones campesinas; democratizar el acceso a la tierra a favor de pequeñas/os campesinas/os, y mujeres jefas de familia, productores sin tierra o con tierra insuficiente; definir los mecanismos para su distribución y redistribución; evitar la concentración y acaparamiento de la tierra; regular el uso de la tierra como un factor de producción-garantizar el respeto de los derechos de la naturaleza; definir el latifundio, acaparamiento y concentración de tierras estableciendo procedimientos para su eliminación; determinar los mecanismos para el cumplimiento de la función social y ambiental; establecer los mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades; limitar la expansión de áreas urbanas en tierras de uso o aptitud agropecuaria o forestal; limitar el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles o en zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico, de conformidad con lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

establece el art 409 de la Constitución de la República; establecer los mecanismos para el ejercicio del derecho a la propiedad de la tierra por parte de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios; constituir el Fondo Nacional de Tierras encargado de ejecutar las políticas que regulan el acceso equitativo a la tierra de uso o aptitud agropecuaria o forestal. Ese es el texto del artículo de RED”

La señora Presidenta de la Comisión dice: “compañeros ahorita vamos estamos en el artículo uno, yo creo justo comentaba que más bien desde el título de la ley deberíamos generar un debate, así es porque hay varias propuesta, bueno estas son las semejanzas y diferencias del artículo uno, eso simplemente es lo que trabajaron el día de ayer ese es un informe que trabajaron los equipos de asesores pero creo que para eso es la Comisión, para evaluar lo que dice el artículo uno la semejanzas las diferencias con los cinco proyectos de ley pero como les repito, incluso hay otros nombres a la ley, por ejemplo a la de Marco Murillo tiene otro título, las otras son semejantes en el título que podemos dar pero nosotros creemos que yo en lo personal creo que es proyecto de ley de uso y acceso a la tierra planteada por el Asambleísta Marco Murillo, la otras son Ley Orgánica de Tierras y Territorios, entonces debemos nosotros enmarcarnos en la discusión como le compete a los Asambleístas ya dentro en sí de la manera global de lo que significa desde el título de el proyecto de ley de tierras, esta es una matriz que trabajaron ayer cuales son las semejanzas y diferencias del artículo uno, del objeto de la ley, que para nosotros los que ya estamos aquí bastante tiempo en la Asamblea es el que marca y define todo el proyecto de la ley, entonces creo que este artículo tiene que tener mucha profundidad y sobre todo comentarios de todos nosotros los Asambleístas, le voy a pedir que lea, las semejanzas y las diferencias, recién se hizo lectura del artículo vamos a ver las semejanzas y las diferencias por favor, para luego abrir el debate de lo que ya estamos tratando”.

La señorita Secretaria al respecto dice: “Respecto del objeto las semejanzas:

- Regular el uso y acceso a la tierra
- Verificar el cumplimiento de la función social y ambiental
- Garantizar el tema de soberanía alimentaria
- Establecer la estructura institucional
- La propuesta de Ramiro Terán y RED habla de conservación y recuperación de la tierra en el objeto.
- La propuesta de RED y Marco Murillo hablan sobre el Fondo Nacional de Tierras en el objeto
- El artículo 1 de RED coincide con los artículos 3 de las otras propuestas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Las diferencias:

- El proyecto del Asambleísta Jaime Abril no genera un objeto general solo lo desarrolla para fines específicos
- El proyecto de red proponía el compendio de objetivos específicos en el objetivo general
- La red habla de la frontera agrícola y las tierras con aptitud agropecuaria o forestal
- La red plantea el uso de tierra como factor de producción
- El Asambleísta Marco Murillo hace caracterización de todos los tipos de tierra que existen, estableciendo como parámetro el tipo de actividad económica que represente
- El Asambleísta Cáceres es el único que plantea la redistribución de tierras incultas y de propiedad del Estado y añade el reconocimiento y acceso de los pueblos a la titularización de sus territorios ancestrales.
- El proyecto del Asambleísta Cáceres Seguridad Jurídica integral a los titulares de derecho.”

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema dice: “Entrando ya al chévere, entrando ya al debate del tema, yo tengo algunas observaciones los cinco artículos plantean como objeto fundamental de la ley el ejercicio de los derechos del buen vivir de una u otra forma de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios, agricultores, ganaderos y organizaciones campesinas, yo no estoy de acuerdo con eso yo creo que el objeto de esta ley es asegurar la soberanía alimentaria de todo el pueblo ecuatoriano, es un objeto que va la otra es que esta ley no está dedicada a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y pueblos afroecuatorianos y montubios, esta ley tiene un ámbito nacional, es para todos los y las ecuatorianas, y tiene un objetivo superior que es asegurar la soberanía alimentaria, de este país, ese es el objeto, la primera cosa. La otra cosa que yo tengo una preocupación grande sobre lo que plantean también varios proyectos de ley que es el tema de democratizar el acceso a mujeres jefas de hogar, yo no creo que las mujeres si no somos jefas de hogar, no tengamos derecho de tener acceso a la tierra, es decir, una mujer que no se ha casado no tiene acceso a la tierra, una mujer que es huérfana hereda la tierra no tiene derecho a la tierra no, las mujeres, hay un problema aquí que yo creo que es necesario discutirlo que es la de la feminización de la pobreza especialmente en todos los sectores urbano y rural, pero en el sector rural de mayor manera, no cierto, pero yo creo que justo este proyecto de ley tiene que arreglar esa mala interpretación que se da en muchos sectores campesinos que es que la mujer si no es jefa de hogar o si la mujer no tiene hijos, no tiene derechos, ese es un tema que transversaliza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

muchísimas leyes no cierto, este rato mismo estamos hablando tenemos en el pleno un debate súper que no se le dio la profundidad que debería tener que es el de la justicia indígena por ejemplo no cierto, que debería contemplar esto y perdonen que sea anecdótica yo recuerdo seguramente la María, el Jaime, la Irina, que estuvimos en Montecristi nos acordaremos cuando llegaron un grupo de mujeres creo que es más de la propia FENOCIN a decirnos compañeras los derechos de los pueblos indígenas son sumamente importantes pero dentro de esos derechos se nos violentan los propios derechos nuestros, y nos hablaban por ejemplo de esto, las mujeres en algunos no en todos, así lo decían ellas recojo las palabras de las compañeras que no formamos familia resulta que somos unas parias dentro de las comunidades y aquí se está repitiendo eso, o sea la tierra, tiene una relación simbólica mucho más allá de la cuestión productiva, especialmente en los sectores indígenas y perdón que hable sin ser indígena de esto pero tiene una relación mucho más allá no es solamente para dar de comer a la familia es un sitio de vida es algo más allá. Entonces por ejemplo este concepto este es un concepto que no se le desarrolla en la propia ley de la RED no se le desarrolla de manera más profunda, pero aparte de esto yo tengo alguna otra observación y con esto culmino, y es que yo o creo que el objeto del primer artículo tenga que ser una puesta en escena del índice de la ley, el objeto es algo fundamental, a mi juicio el objeto fundamental de esta ley es asegurar la soberanía alimentaria de todos y todas los ecuatorianos porque ha llegado el punto en el que tenemos que entender que el debate de la tierra no está sujeto únicamente al sector campesino, que tiene que ver con un debate que involucra a todos los habitantes urbanos y rurales, y este concepto fundamental es el que yo creo que también debe guiarnos en la discusión de las otras leyes cuando estamos hablando de agrobiodiversidad y semillas ese es el objeto que la gente que consume tenga alimento de calidad no cierto y esto también tiene que estar como sustento de en este primer artículo.”

El Asambleísta Jaime Abril al respecto dice: “yo creo que hay que diferenciar ya en el primer artículo lo que sería exactamente como señalaba que la ley sea orgánica y para que sea orgánica la ley tenemos que hablar de tres principios no cierto, el garantizar el tema de la soberanía alimentaria plenamente de acuerdo, regular el uso y acceso a la tierra que por ahí empieza a marcar la definición exactamente de cuál es el objeto de la ley, y verificar el cumplimiento de la función social y ambiental conforme marca la Constitución, si partimos de esos tres conceptos clarísimos entonces podemos diferenciar cual es el los contenidos de carácter, cual es el objetivo general y lo que has dicho tu Maca posteriormente tendríamos que analizar cuáles son los objetivos específicos de la ley; que en la parte del proyecto inclusive de Jaime Abril no cierto, ha hecho una especificación más bien de objetos específicos, pero estoy de acuerdo que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

objetivo general tenemos que incorporar estos tres contenidos para definir que la ley sea orgánica entonces yo me sumo a que en esta parte tengan estos contenidos y luego hablamos en el siguiente artículo ya de lo que puede ser los objetivos específicos en donde podemos hablar del tema de las mujeres y evidentemente estoy de acuerdo la ley tiene que ser para todos los ecuatorianos y tenemos que hablar del derecho dentro de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de las personas, entonces al poner este término ya el momento que lleguemos allá, vamos a ampliar todo el universo del objeto de la ley, pero siempre señalando donde significa, lo que es lo específico gracias.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema agrega: “bueno yo en realidad estoy un poco preocupada realmente el objeto de la ley tiene que tener síntesis con lo que es el título de la ley, si nosotros vemos Ley Orgánica de Tierras y Territorios, realmente yo diría que el objeto de la ley no tiene como tal garantizar la soberanía alimentaria, que debería ser desde luego porque si el objeto es lo que es tierras y territorios nada más, realmente es contribuye es que este elemento va a contribuir, que esta ley va a contribuir al objetivo de tener la soberanía alimentaria, entonces yo me hago esta primero esta interrogante lo que tenemos que quedar claros en cual es el título de la ley para en base al título de la ley, si el título de la ley va a englobar toda la serie de proceso productivo de la tierra, de los incentivos de lo que es agrobiodiversidad y semillas, de lo que es recursos hídricos, de todo lo que significa producir y alcanzar la soberanía alimentaria si vamos a tratar dentro de esta ley todos estos elementos ahí podríamos hablar que el objetivo es la soberanía alimentaria, pero el hecho de distribución de la tierra de acuerdo a ciertos parámetros desde luego conforme lo dice el título desde luego al desarrollar la ley vamos a ver que hay estos elementos que están contribuyendo a la soberanía alimentaria, pero el título no lo dice el título de la ley es limitante, frente a lo que estos proyectos de ley llevan como contenido, entonces esta reflexión que yo quiero hacer, o sea, realmente el título no refleja el contenido.”

La señora Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Si justamente yo arranque la discusión ya les doy compañeros, justamente arranqué la discusión por analizar desde el título de la ley, y comparto con María Augusta que el tema del objeto de la ley no debe ser el índice de la ley, porque aparentemente está planteado todo lo que la ley tiene en su estructura en el primer objeto, el objeto es a donde va a estar definido un objeto de ley, cual es evidentemente la consecuencia y los objetivos de un proyecto de ley, creo y comparto que uno de los objetivos María es garantizar el acceso el uso de la tierra para como consecuencia garantizar la soberanía alimentaria, pero creo que es regular el acceso, el uso, la redistribución y sobre todo eso es los objetivos principales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



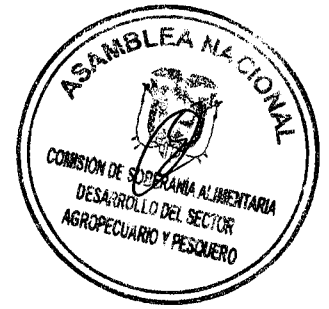
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

este proyecto de ley, entonces podemos ya seguir trabando dentro del tema pero comparto completamente de que un objetivo de la ley no debe incluir absolutamente todo en el tema de género debe ser prioridad, creo que es una deuda que tenemos nosotros como legisladores con el tema de género sobre todo de las mujeres que cuidan el campo y que generan la producción agraria sin dejar de una manera creo que muchos sectores dicen que siempre tenemos estas afirmaciones esta discriminación positiva que generalmente se genera pero creo que esto es un tema valioso y sobre todo hay que reconocerlo pero el objetivo de la ley debe ser muy claro como lo dice Ley de Tierras y Territorios o cambiemos el nombre, pero es regular el uso de la tierra, el acceso a la tierra y esto es lo que marca toda la estructura de ley pero no puede ser dentro del objeto el artículo número uno el índice de un proyecto de ley. Algún otro compañero bueno. Por favor.”

El señor Romelio Gualán sobre el tema dice: “Bueno estimados compañeros y compañeras Asambleístas, creo que el artículo uno de la presentación de la RED agraria precisamente recoge el sentimiento de una sociedad que vivimos, yo al menos si o yo comparto con la Asambleísta María Molina si al menos deberíamos dar un acuerdo del título el nombre al que le vamos a poner a este debate, pero creo que hay un mensaje claro en el artículo uno que nosotros proponemos, cuando nosotros decimos el acceso a la tierra a los pueblos y nacionalidades, estamos hablando en el tema de la plurinacionalidad y en el tema de la interculturalidad no cierto, ya que ese punto fundamental no está tal como ahora se ve una forma de tenencia de la tierra y segundo cuando nosotros decimos el acceso a la tierra a las compañeras mujeres no, parece una cosa que ya en la historia de este país no existe pero sin duda hay un enorme conflicto sobre todo en como una mujer campesina una mujer indígena puede tener ese mismo derecho sobre todo cuando una mujer quiere hacer su crédito para poder hacer su esta, o sea, yo les pongo ya de fondo desde adentro entonces por eso es que al menos comparto y el objetivo de esta ley si debe tener una regularización, conservación, recuperación no cierto, entonces en ese sentido también si hay puntos fundamentales para poder tener también ese contenido del artículo. Segundo parece que en estas cosas fuera que ya hemos pasado de lo antes que hemos vivido no cierto, y ahí hay una cosa clarita, para llegar a la soberanía alimentaria no cierto tenemos que partir desde allá desde el campo no cierto, en un margen de la interculturalidad entonces lo que nosotros partimos desde allá desde esa semilla, desde esa tierra, del acceso de una igualdad de condiciones no cierto, y por eso es que nosotros vemos con prioridad esas situaciones, yo les pongo un ejemplo solamente la semana pasada en otras ciudades hay un enorme racismo de distintas autoridades, en la semana pasada yo estuve en la ciudad de Guayaquil y nos invitaron para debatir la ley del Código de Agrobiodiversidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

y me iba al edificio del Banco la Previsora y me dijeron que yo debo poner pantalón largo para subir al edificio, vea solamente esas cosas todavía aun en la mentalidad de dichos sectores, piensan de una forma distinta y por eso, es que ahora al menos expresamos de ir profundizando más allá en el tema de la interculturalidad y la plurinacionalidad.”

La Asambleísta María Augusta Calle solicita un punto de información y dice: “Solamente un punto de información Romelio. Justamente yo dije que es fundamental tratar el tema del acceso de las mujeres a la tierra, no solamente de las jefas de hogar, porque las mujeres campesinas no tienen la obligación de casarse para poder tener una vida digna es diferente de cómo yo creo me mal expliqué pero no era decir que no deben tener acceso, sino todo lo contrario que se debe ampliar de jefas de hogar a todas las mujeres.”

El Asambleísta Jaime Abril por su lado manifiesta: “Haber yo creo que no estamos en desacuerdo de lo que ha planteado la RED agraria dentro de todo el contenido del objeto de la ley, pero lo que le encuentro yo es que está incluido lo que significa el objeto general y el objeto específico, si nosotros separamos la parte principal del objeto no cierto que es el uso y el acceso a la tierra, la garantía a la soberanía alimentaria no cierto, y dejamos el resto del contenido que está bien lo que ha planteado la ley para ubicarlos en el objeto específicos ahí creo que no tendríamos inconveniente y podríamos avanzar.”

La Asambleísta María Augusta Calle al respecto dice: “Haber yo aquí Irina te pido como vamos a procesar el debate no cierto, hay una propuesta de María Molina que creo que es fundamental que es analizar el título, o sea va a ser una ley solamente de tierras y territorios no cuestiono, pero estoy recogiendo lo que decía la María, si es que vamos a trabajar bajo esa propuesta de ley eso no nos va a definir el objeto aquí hay varias propuestas aquí hay una que es recoger que es una ley orgánica que la plantea Ramiro Terán que esta ley regula el uso y el acceso a la tierra, que la otra cosa es que esta tierra cumpla una función social ambiental y también que esta ley asegure la soberanía alimentaria de todos los y las ecuatorianas, si es que creemos que esos serían los puntos fundamentales para trabajarle como objeto de la ley, pues tendríamos ya los grandes lineamientos que podría constituir el primer artículo de esta ley no cierto, pero vayamos definiendo para ver si estamos de acuerdo no votando porque después podemos ir incluyendo otras cosas, pero si llegando a acuerdos y poder pasar al análisis del siguiente artículo.”

La señora Presidenta de la Comisión en esa parte dice: “Si bueno aquí ya se generó un debate sobre primero el nombre creo que estamos de acuerdo contigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

María más bien hay que ver en cuanto al objetivo de la ley, cuál sería el nombre que se le debería poner tomando en cuenta, que Marco Murillo tiene como proyecto de Ley Uso y Acceso a la Tierra, es un título que le tiene a la ley Marco Murillo, los otros compañeros le tiene y le estamos identificando con Jaime estoy coincidiendo completamente en que el objetivo de la ley justamente es garantizar el uso, el acceso, como se va a garantizar la redistribución, el manejo y sobre todo el acceso que tengan pueblos, comunidades, nacionalidades, al tema del manejo de la tierra, al cómo se va a determinar el objetivo para que cumpla la propiedad en este caso su objetivo de la función social y ambiental, eso creo que son los objetivos principales del proyecto de ley, tanto el tema de las mujeres que debe estar bien enmarcado en el artículo uno, pero también como se debe definir en este caso, el Asambleísta Cáceres hace otro planteamiento también dentro de la ley, el objeto uno de la ley, creo que eso veamos pero arranquemos nosotros con el proyecto de una propuesta para arrancar con la discusión del título de la ley, sería importante María.”

La Asambleísta María Molina agrega: “Si yo creo que sí, el título de la ley es Ley Orgánica de Tierras y Territorios, realmente esto va a englobar una serie digamos de contenidos de la ley, que nos deja para dar un contenido amplio a la ley, en este sentido yo más bien lo que diría que el artículo uno, el objeto de la ley, de acuerdo al título de la ley está muy bien descrito en el contenido de la propuesta de Ramiro Terán, está más centrado digamos el objeto de la Ley al título de la ley, tal vez si ahí en ese concepto podemos añadirle el tema de género no sé, pero en realidad yo creo que más bien si le dejamos general, nos da la posibilidad de que acapare mucho más al desarrollar ya los demás artículos de la ley. En este sentido yo más bien creo que la propuesta del concepto del artículo uno de la ley planteada por Ramiro Terán es coherente con el título de la ley, lo que tenemos que ver es que haya coherencia entre el título y el objeto de la ley, eso es lo que siempre he venido diciendo y entonces lo yo veo más bien esa coherencia entre el título y el objeto de la ley planteada por Ramiro Terán que contiene todos los elementos que hemos estado hablando.”

El Asambleísta Jaime Abril durante su intervención manifiesta: “Haber yo creo que si hablamos del objeto general no cierto, yo he planteado que se divida lo que plantea la RED porque en objeto general y objetos específicos, creo que en eso no estamos en desacuerdo. Y en lo que dice María si Ramiro Terán tiene una propuesta que complementa el objeto general y yo creo que en eso hay una propuesta inclusive de los asesores redactada que podríamos leerla y que engloba quizás lo de los cinco proyectos tan solo con una palabra no más en donde tendría que cambiar esta parte en donde habla como objeto. Bueno pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

yo quiero hablar de la propuesta que nació del análisis de los asesores, donde está lo que dice Ramiro Terán, está el resto también está de la RED a la que me sumo inclusive dentro del objeto a pesar que yo no lo había planteado específicamente pero hay habla y dice lo siguiente permítanme leerla a lo mejor y ahí nos complementa dice, esto implica que no tenemos que cambiar el título y dice: la presente ley tiene como objeto regular el uso, tenencia, acceso, conservación, restauración y redistribución de tierras y territorios rurales, y el cumplimiento de la función social y ambiental, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria y el ejercicio de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de la naturaleza. Yo creo que está ahí contenido salvo que habría que hacer otro, otro va se me fue la palabra, otro análisis si es que podemos aprobar así el artículo pero cambiando dentro del objeto lo que es regular el uso. Estaba normar antes y debería decir regular porque eso es lo que dice la Constitución.”

La Asambleísta María Molina sobre lo manifestado acota: “Primer reparo se habla solamente de tierras rurales.”

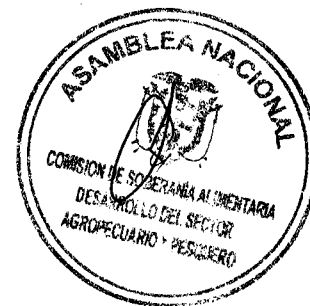
La Asambleísta María Augusta Calle al respecto dice: “Ya yo creo que en realidad el artículo de Ramiro Terán es mucho más completo claro pero además yo a ese le añadiría algo que me parece importante que plantea Fernando Cáceres, y es el de la seguridad jurídica integral de los titulares de tales derechos, eso también es importante, porque ahí con esa frase estamos hablando de titularización, pero estamos hablando de algo que es fundamental este momento que es seguridad jurídica, entonces el de Ramiro Terán incluyéndole esta parte de Fernando Cáceres relacionado a seguridad jurídica e integral a los titulares de tales derechos.”

El Asambleísta Jaime Abril nuevamente sobre el tema: “Yo tengo un reparo al término rural, yo creo que la ley de tierras y territorios tiene que ir hacia ese sector importante porque si no especificamos tendríamos que regular las tierras urbanas, que ese no es el propósito, entonces aclaremos. Haber en qué sentido sería la regulación de lo urbano María tú estás defendiendo esa parte.”

La Asambleísta María Molina ante la interrogante dice: “Si realmente tenemos que ver el avance de frontera agrícola lo que son ordenamiento territorial porque no podemos seguir avanzando hacia el campo entonces no es solamente la tierra rural, o sea yo creo que la ley tiene que englobar a toda la tierra, porque es una regulación de tierras y territorios.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

El señor Romelio Gualán por su lado dice: “Si precisamente cuando para nosotros cuando hablamos del tema de la tierra no solamente estamos hablando solamente un sector y creo que compartimos ahí dar una mirada global de la soberanía alimentaria, entonces yo creo que ahí está lo fundamental ahí topar una parte del sector urbano, porque que pasa las grandes ciudades van creciendo hacia allá y la pequeña y mediana agricultura está acabando y creo ahí si hay un punto bien no se tocará discutirlos, o sea sobre todo de cómo vamos viendo también las tierras que están asentadas en las grandes ciudades, es obvio, o sea yo creo que eso si hay tomar con mayor fuerza pero también con un enfoque como coincido con la Asambleísta Molina de un enfoque de soberanía alimentaria, creo que estamos dando una mirada campo ciudad.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión en esta parte indica: “quedaríamos no sé si recojo bien el sentir de la Comisión podríamos acoger como un primer texto una primera propuesta de texto el del Ramiro Terán incluyendo el tema de seguridad jurídica de los titulares de derechos, si, estaríamos de acuerdo, seguridad jurídica de los titulares de derechos y con eso podríamos pasar al debate del segundo artículo por favor.”

El ingeniero Luis Álvarez representante de Fernando Cáceres manifiesta: “Disculpe señora Presidenta podríamos. Luis Álvarez soy asesores del Asambleísta Fernando Cáceres proponente de esta ley también, un proyecto de ley. Lo importante es añadir también tierras con actitud agropecuaria, no tiene sentido que vayamos a redistribuir por ejemplo estribaciones de cordilleras donde son diferentes completamente las situaciones si no tienen aptitud agropecuaria no tiene sentido su redistribución, me permitiría entonces argumentar en ese sentido y una parte importante que se manifiesta también en la propuesta Cáceres es la generación de excedentes; es decir, el objetivo fundamental de esta ley es garantizar la soberanía alimentaria pero no solamente auto consumo sino también excedentes, quisiera rogar entonces que se deje en alguna parte esta solicitud, este concepto gracias.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión al respecto dice: “No podemos ponerle si alguien quiere intervenir. Jaime.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte agrega: “bien yo quiero llegar a un acuerdo con relación al contenido que ha planteado Ramiro Terán pero en la parte donde dice destinados a cumplir con las funciones sociales yo creo que ahí tendríamos que ser mucho más afirmativos para que regule el uso y el cumplimiento de la función social y ambiental, quizás término de redacción pero que podría garantizar mucho más el objeto de la ley, si decimos es regular el uso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

el uso y el cumplimiento, el uso y acceso a la tierra y el cumplimiento de la función social y ambiental en garantía de la soberanía alimentaria, cuestión de redacción nada más, porque abajo solamente dice destinados a cumplir, pero el cumplir, el cumplir no es tan, pero si nosotros le afianzamos como garantía yo creo que sería mejor.”

El Asambleísta Andrés Páez sobre la discusión manifiesta: “Quisiera que se explique cuál es el alcance de eso de recuperación, recuperación de tierras y territorios, eso está ahí porque el resto no, bueno, uso bueno, acceso eso está en el código civil, conservación, redistribución más o menos ya, y eso de recuperación que es, eso quisiera que expliquen para que quede en las actas de la Asamblea, que se explique qué significa recuperación de la tierra.”

La señora Presidenta de la Comisión ante la inquietud manifiesta: “Alguien, puedo me permiten, recuperación es por ejemplo todo lo que tiene que ver con páramos Andrés que ha sido absolutamente maltratado todo el tema de páramos de sistemas de páramos, que han sido, que es necesario por una visión integral de mantenimiento por ejemplo de fuentes de agua y todo. Creo que vale la pena poner esa parte que no es recuperar de quitar, recuperar de mejorar de mantener, entiendo que el tema de recuperación, recuperación dentro de todo el tema ambiental esta.”

El Asambleísta Andrés Páez sobre lo dicho agrega: “En ese caso, en ese caso, esa palabra no podría estar ligada al siguiente texto pues que habla de la función social de la tierra, porque no es recuperación para la función social. Tal como está planteado estamos introduciendo en esa ley un verbo que es incompatible con la norma constitucional que garantiza la propiedad privada, porque a título de recuperación no nos olvidemos que hay una Ministra de Estado que también dice que hace tiempos no asaltaban sino recuperaban, entonces bajo los mismos criterios hay que dejar en claro cuál es el alcance de la palabra recuperación.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión interrumpe y dice: “Pero si para la ambiental.”

El Asambleísta Jaime Abril por su parte manifiesta: “Haber María Augusta, yo creo que para que no exista confusión en los términos de recuperación creo que podemos utilizar lo que dice el artículo 72 de la Constitución que es restauración, entonces si le sustituimos recuperación con restauración quedaría claro y hablamos claramente que es lo hay, que es lo que tenemos que de acuerdo a la Constitución para conservar el ambiente, si.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

La señora Presidenta encargada de la Comisión en cuanto a lo manifestado agrega: "Andrés están planteando que es en vez de recuperación para evitar estos malos entendidos poner restauración que tiene que ver con la función ambiental."

El Asambleísta Andrés Páez al respecto dice: "Pero siempre y cuando no esté ligado al tema del texto siguiente, porque ahí se dice: destinados a cumplir con las funciones sociales y ambientales, sí. La recuperación no tiene nada que ver con la función social y entonces habría que poner más bien pongan lo que sea que además ustedes son los que tienen la mayoría pongan recuperación o restauración pero tendría que estar después como un inciso siguiente, porque ni la recuperación ni la restauración no tienen nada que ver con el uso, con la función social de la tierra, que sí tiene que ver los otros temas, uso, acceso, conservación y redistribución claro porque tampoco hay posibilidad de hacer redistribución sino en función sino en relación a la función social de la tierra, no cierto, o sea eso es además un tema para irnos, para ir avanzando una manera constitucional en el texto que se está tratando."

La señora Presidenta encargada en esta instancia dice: "Pero estamos variando la recuperación con restauración. Tienes alguna propuesta, que se haga un segundo inciso hablando, no la restauración entraría como un segundo inciso y la restauración de las tierras se hará en función de la, de conservar la función ambiental de la tierra, no es conservación de la tierra. Esta ley regulará la conservación y restauración de la tierra a fin de que cumpla su función ambiental. Porque la Constitución habla de que la tierra tiene que cumplir una función social y ambiental, entonces que cumpla la función ambiental, sí. Jaime si apagas tu micrófono había también una propuesta del asesor del Asambleísta Cáceres y quisiera tener sus comentarios al respecto. Si me permite me tiene que pedir el uso de la palabra para que quede registrado, siga pero es para que quede registrado."

El ingeniero Luis Álvarez asesor de Fernando Cáceres agrega: "Presidenta, muy amable disculpe la formalidad no estoy en esa línea. Gracias muy amables, volvemos a manifestar que, que se puede, perdón, si no hay aptitud agropecuaria, repito no funcionaría no sería factible el hacer, aplicar el uso, acceso y redistribución de territorios, es exclusivamente a los que tienen vocación agrícola. Nada más señora Presidenta gracias."

El señor Romelio Gualán representante de la RED dice: "Si bueno, yo creo que cuando nosotros hablamos de la recuperación y ahora ponemos la restauración es que hablamos precisamente de dos elementos fundamentales, uno el tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

los territorios, no cierto, territorios de los pueblos y nacionalidades, y el otro también estamos hablando de esa grande riqueza que está de los páramos el agua, o sea que está pasando en estos últimos tiempos a cuenta de la gran campaña de reforestación entonces vamos sembrando los arbolitos en los páramos y ahí obviamente a justificación que tiene que cumplir la función ambiental, entonces ahí estamos poniendo un grave error y por eso es que nosotros ponemos el tema de la función social y ambiental, porque ese elemento son claves para poder definir cuáles son los territorios de los pueblos indígenas, afro, montubios y también poder definir donde está los páramos, no cierto, para poder protegerles.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión pregunta: “Alguna otra intervención, dejaríamos como un primer borrador así el artículo uno, por favor Albita si das lectura para que los compañeros puedan no aprobar pero si dar el beneplácito para pasar al segundo artículo.”

Secretaría en virtud de lo dispuesto dice: “Artículo 1.- Objeto: El objeto de esta ley es regular el uso, acceso y redistribución de tierras y territorios y el cumplimiento de la función social y ambiental en garantía de la soberanía alimentaria del país y otorgar seguridad jurídica e integral a los titulares de tales derechos. Esta ley regulará la conservación y restauración de la tierra a fin de que cumpla su función ambiental. Hasta ahí el texto.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión manifiesta: “Siguiendo la misma metodología están de acuerdo, pasamos siguiendo la misma metodología que hemos seguido por favor el artículo dos.”

Secretaría procede a leer el artículo dos de la propuesta de RED y dice: “El artículo dos de la propuesta de RED es el siguiente: “Art. 2. Finalidad Crear el marco jurídico para la administración de la tierra rural, en el marco del establecimiento de un nuevo modelo productivo de soberanía alimentaria basado en micro, pequeños y medianos productores. Les voy a dar lectura del trabajo de asesoría del día de ayer sobre las semejanzas y diferencias en cuanto al artículo dos. Finalidades las semejanzas:

- Todos los proyectos dicen lo mismo
- Los Asambleístas Jaime Abril y Ramiro Terán establecen como fin la definición en el ordenamiento jurídico ecuatoriano de los principios internacionales de derechos humanos.
- Los Asambleístas Jaime Abril y Ramiro Terán hablan sobre el artículo 6 y la transitoria segunda de la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

- La propuesta de RED y del Asambleísta Murillo establecen como finalidad la tierra como un factor de producción que genera empleo.
- La propuesta de RED y de los Asambleístas Jaime Abril y Fernando Cáceres generan un objetivo de propender a la unificación de los minifundios y consolidación de pequeñas y medianas propiedades.
- Todos los proyectos en las finalidades formulan como grupo prioritario de acceso a la tierra a las mujeres.
- Tanto RED como el Asambleísta Jaime Abril hablan sobre el acceso democrático a la tierra.

Las diferencias son las siguientes:

- El Asambleísta Cáceres establece en el literal t) la generación de un catastro de tierras.
- El asambleísta Cáceres artículo 3 literal f) habla sobre la proscripción y eliminación del latifundio improductivo
- El Asambleísta Cáceres habla sobre el cumplimiento de la función social y ambiental de la tierra orientándolo a que tengan vocación agropecuaria.
- En el proyecto del Asambleísta Cáceres en el artículo 3, literal i) Instituir la mediación obligatoria como mecanismo alternativo para la solución de los conflictos derivados de la tenencia de la tierra
- En el proyecto del Asambleísta Cáceres en el literal m), establecer mecanismos ágiles y técnicos para la adjudicación de tierras por parte del Estado.
- El Asambleísta Cáceres en el literal e) establece un mecanismo de control del acaparamiento, concentración y fragmentación excesiva de la tierra.
- El Asambleísta Cáceres establece como finalidad procedimientos administrativos ágiles para la aplicación de la ley y para legalización y regularización de la tenencia informal y asistencia técnica de capacitación de apertura a mercados para poner en producción tierras no cultivadas. Hasta ahí las sugerencias.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión en esta parte dice: “Una observación revisando los proyectos de ley los cinco proyectos de ley, tenemos un punto que es importante y es que no todos los proyectos de ley tienen la misma estructura, no todos están hablando de la finalidad y tenemos por ejemplo en el caso del proyecto de Jaime Abril una serie de objetivos específicos que yo creo que es necesario analizarlos porque nos enriquecerían el texto no cierto el proyecto de Jaime Abril tiene unos que no están recogidos, pero además estamos confundiendo en el objeto de la RED por ejemplo realmente la finalidad es el objeto, el primer artículo no es el objeto, el objeto es el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
—PESQUERO

dos, eso a que me lleva a una reflexión que quiero compartirla con ustedes, es complicado hacer un análisis comparado de los distintos cuerpos legales por artículos tiene que ser hecho por temáticas como lo había propuesto Pedro de la Cruz la otra vez, porque si no vamos a caer en esto, el primer artículo repito el ejemplo, el primer artículo de la RED que fue analizado como objeto, en realidad es el artículo dos de la RED, entonces vamos a tener este problema metodológico de forma permanente si es que no damos la disposición a nuestros asesores que hagan este análisis comparado en función de temáticas, de lo contrario vamos a perder enormes aportes que hay en el resto de cuerpos legales o en las distintas propuestas hay aportes muy importantes que los podríamos estar desechando sin tomar en cuenta y analizándolos de forma concreta, les hago esta reflexión no se qué piensan.”

La Asambleísta María Molina al respecto dice: “Si realmente creo que sin ese tipo de análisis va a resultarnos muy difícil vamos a tener que estar saltándonos de una parte de un artículo a otro definitivamente como dice María Augusta se puede perder muchos aportes valiosos, yo creo que es necesario que revisemos como dice por temas y veamos tal vez esté cambiado el concepto, esté cambiado en los articulados diferentes de las diferentes propuestas entonces más vale creo que hacer un análisis de ese tipo para ver realmente objeto fines de la ley si hay objetivos específicos eso, yo creo que más bien tomar todos estos elementos y tal vez tener una propuesta pero yo creo que si vamos así como estamos ahorita en definitiva no estamos haciendo un análisis profundo porque estamos tomando partes del un proyecto, partes del otro, sin realmente hacer ese tipo de análisis, valdría la, sería conveniente en primer lugar tener esta matriz que no disponemos ahora para el análisis estamos, muchas veces se cambia en la pantalla y nosotros no tenemos aquí en nuestro lugar nuestro sitio de trabajo, entonces yo creo que en este sentido más valdría en realidad creo tener el análisis por temas. El análisis temático.”

La Asambleísta Amada Coronel es esta instancia manifiesta: “Aquí dice tanto la RED como el Asambleísta Jaime Abril hablan sobre el acceso democrático a la tierra, por favor me puede explicar qué significa eso, el acceso democrático. Gracias.”

El Asambleísta Jaime Abril ante la inquietud planteada dice: “Haber el acceso democrático respetando lo que significa la propiedad privada siempre y cuando los tenedores de la tierra no cierto, respeten lo que dice la Constitución, o sea que tenga, que cumplan con la función social y ambiental, entonces eso es lo que los contenidos del proyecto de ley y entiendo que del resto de compañeros también habla, justamente el respeto a la propiedad. Yo creo que nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

dentro del plan debemos aprobar hoy día o al menos dejar ya claro los cinco primeros artículos, este rato estamos analizando el artículo dos, en el caso mío una parte del artículo dos ya pasó al artículo uno, en donde le ubicamos lo que son los objetos, el objeto de la ley, el resto del contenido de ahí estamos hablando de objetivos específicos; sin embargo, estoy de acuerdo que entremos nosotros a definir cómo vamos a avanzar en el trabajo si es que debería ser por temáticas, o sea, estoy de acuerdo porque así nos va a ayudar a converger los diferentes contenidos de los artículos pero ya dentro de las temáticas me parece bien; sin embargo, esta parte para mí es importantísimo que se pueda también agregar, el reconocer a la tierra como patrimonio social, porque eso no está claro, patrimonio social especial y un recurso natural estratégico, por ahí deberíamos partir ya como un aporte dentro del artículo dos, para ya ubicarlo los contenidos dentro de la temática. Si o sea, repito para que tomen en cuenta el texto, no cierto, reconocer a la tierra como patrimonio social especial y un recurso natural estratégico, ese es tiene que estar con mucha claridad ya, dentro de lo específico.”

La señora Presidenta encarga de la Comisión al respecto dice: “Perdóname un ratito compañeros lo que acaba de decir el Jaime por ejemplo es bien importante, les hago un planteamiento que tal si es que hacemos una modificación de lo aprobado para pedirles a los asesores que el análisis tal como habíamos quedado se haga a partir de temáticas, que creo que es algo que estamos viendo en el propio debate que es necesario y bueno aquí ya está la Irina, entonces me das la palabra. Entonces recogiendo lo que el debate que tenemos este rato tenemos que es necesario hacer el análisis comparado en función de temáticas y no de artículos 1, artículo 2, porque de esa manera vamos a perder una enorme cantidad de aportes que pueden haber en los distintos cuerpos legales, y que nos entreguen ese material de la forma más rápida posible recogiendo lo que ha dicho María Molina también tener la posibilidad de tener estas matrices en nuestras computadoras con anterioridad, porque me decía Albita que es difícil imprimir por colores, pero recojo lo que está diciendo la María, si lo que van a hacer. Lo que van a hacer, estamos hablando hacia el futuro, que nos envíen para que podamos venir estudiándolas con la debida anterioridad. Ya cumplieron la otra vez no es que no lo han hecho.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte acota: “No solo en esta vez perdón Irina, ya nos mandaron a nosotros esta matriz, la única dificultad que tenemos es que el rato que queremos imprimirla, reducirla, tiene algún fallo técnico y no hay como, entonces hay que recibir un asesoramiento aquí de la parte informática técnica para que nos faciliten los documentos para poder nosotros ya traer con aportes mejor dicho, gracias.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Tenemos algún otro comentario compañeros, para de pronto suspender y reinstalar a las tres de la tarde y continuar. No la Comisión sigue trabajando que no estemos nosotros es diferente pero el equipo de asesores ya ha aprobado una metodología hay que continuar con este tema que son los insumos y los aportes para debatirlo en esta Comisión, creo que eso nosotros para nosotros es muy valioso. Haber Jaime por favor.”

El Asambleísta Jaime Abril al respecto dice: “Más que los asesores acabamos de aprobar nosotros la metodología antes que tu llegues entonces yo lo que creo importante es que si por a o b razón tenemos que ausentarnos porque coincide a la misma hora la Comisión, podríamos dejar al asesor que avance y quizás con él en consulta interna podríamos continuar para no dejar de, el proceso justo de trabajo de la Comisión porque cada día se nos va a hacer mucho más apremiante y difícil el análisis y tenemos corto el tiempo no, y tenemos corto el tiempo. Claro ya, esa es la sugerencia Presidenta con su venia.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte agrega: “Bueno no igual reinstalamos a las tres de la tarde los compañeros que somos parte de otra Comisión al menos yo como Presidenta de esta Comisión tenemos que sacar este tema y yo hablaré o veré para coordinar con María Cristina, nos reinstalamos compañeros a las tres y treinta.”

El Asambleísta Jaime Abril finalmente acota: “Solo creo que nos estamos olvidando, acabamos de tener un consenso sobre cómo vamos a avanzar en la metodología pero votemos de una vez que hemos dicho que hagamos por temas pero yo creo que eso amerita una votación, para avanzar.”

La señora Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Si tendríamos que plantear una reconsideración de lo aprobado o simplemente le sumamos.”

El Asambleísta Jaime Abril finalmente agrega: “Puede ser ambas cosas lo reconsideramos y lo aprobamos como vamos a avanzar que quede mejor muy claro, porque lo que primero aprobamos puede ser un marco de contradicción y no vale que alguien nos critique.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema indica: “Entonces yo no estuve aquí hay que reconsiderar y plantear o lo asumimos como un planteamiento.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta María Augusta Calle al respecto dice: “y decir que les damos la disposición que el análisis sea temático por temas punto.”

La señora Presidenta de la Comisión en cuanto al tema trato dice: “Simplemente incluirle a la propuesta votemos de incluirle a la propuesta aprobada que quede muy claro si, entonces más bien que se sume para el tema de que ha sido por temas, yo creo que está aprobado, esto es este tema y que se suma como una propuesta de análisis de los asesores por temas. Hasta instalarnos a las tres y treinta compañeros ahí podemos continuar en la tarde muchas gracias.”

Siendo las trece horas y tres minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, suspende la sesión ordinaria número cincuenta y ocho.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



Alba Paladines Salvado
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO

